



LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 245
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. C.C.FAM 2^a -SEC. N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "SUAREZ, CESAR ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13143492, por Sentencia N° 76 de fecha 29/10/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. César Alejandro SUAREZ, DNI 25.888.892, con domicilio real en calle Domingo Ciancia N° 764 de la Ciudad de Arroyito y constituido en Blv. Roca N° 1119 de esta ciudad de San Francisco. 3) Fijar plazo hasta el 03 de febrero de 2025, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio en calle Avellaneda N° 700, San Francisco (CEL: 3564-15510903)(Mail: estudiomisin@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs. y de 17:00 a 19:00hs., Fdo: Chialvo, Tomas Pedro- Juez

5 días - N° 570483 - \$ 7161 - 10/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "PROTECTION ONE S.R.L. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°11214032), que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 73. CORDOBA, 02/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar concluido el concurso preventivo de "PROTECTION ONE S.R.L." (CUIT 30-70960544-1), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°6186-E el 11/10/2022 y con sede social en Avenida General Paz N°154, piso 2º, de esta ciudad.- II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura, a cargo de los Cras. Susana Nieves del Milagro Martin e Ileana Edith Palmiotti, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que les efectúe el Tribunal en tal marco funcional, debiendo informar en forma trimestral sobre los avances del cumplimiento concordatario.- III) Ordenar el cese

de las limitaciones 'patrimoniales' previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N°24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV) precedente; como así también de los efectos 'personales' que afectan al representante legal de la concursada -el socio gerente Sr. Jorge Javier Otamendi (D.N.I. N°21.072.324)- (art. 25 L.C.Q.); a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.- IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado "La Voz del Interior" por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolícese y dése copia.- Fdo: ANTONUCCI Marcela Susana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571607 - \$ 3656,30 - 9/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738", tramitados ante el Juzgado de 1º Inst. y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado el Auto N° 409, de fecha 28/11/2024, que resuelve: "...II) Reprogramar los plazos previstos en este concurso mediante Sentencia definitiva N°32 de fecha 31/05/2024, desde la presentación de la propuesta de categorización y hacia adelante (art. 41 LCQ). III) Reprogramar los plazos establecidos, del siguiente modo: fijar fecha de presentación del informe general (arts. 39 y 67, tercer párrafo, LCQ), para el día 27/12/2024; determinar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 11/12/2024, y fijar fecha de dictado de la sentencia de categorización a que alude el art. 42 LCQ, para el día 27/02/2025; fijar fecha en los términos del art. 43 LCQ para hacer pública la propuesta de acuerdo, el día 27/06/2025. La Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el día 31/07/2025 a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal, bajo la modalidad presencial o vía remota, ante una imposibilidad de asistencia; en caso de fuerza mayor o impedimento, tendrá lugar el día hábil

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 33
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Sumarias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 36

subsiguiente a la misma hora. Fijar fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 07/08/2025."

5 días - N° 571719 - \$ 24587,50 - 11/12/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), De la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "MONTROYA, ANTONIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°13183749), se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 22/11/2024.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA NORMA MONTROYA, DNI 6493385, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN):Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia- Prosecretaria letrada.- Córdoba 22-11-2024.-

1 día - N° 570593 - \$ 845,70 - 9/12/2024 - BOE

EL SR.JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA DE LA CIUDAD DE CORDOBA - EN EXPEDIENTE SAC: 5965604 - PERALTA, CANDIDA ERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, ocho (8) de abril de 2015.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PERALTA, Candida Ermelinda Ó Candida Hermelinda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Lucero, Héctor Enrique Juez De 1ra. Instancia Valdes, Cecilia María Secretario Juzgado 1ra. Instancia-siendo el actual juez titular MIGUEL ANGEL MARTINEZ CONTI

5 días - N° 570849 - \$ 8656 - 13/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Raúl Juan Pozzi, en los autos caratulados: "POZZI, RAÚL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13334844, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: TONELLI Jose Maria, JUEZ; GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose, SECRETARIA. Marcos Juárez, diciembre de 2024

1 día - N° 570873 - \$ 910,10 - 9/12/2024 - BOE

Rio Tercero 19/11/2024, El Sr. Juez/a de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com.Conc Y Flia de Rio III Secretaria N°3 en autos GALFRE O GALFRÉ O GALFRE DE SANTI, ELSA DORA O ELSA - SANTI, SANTIAGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N.º 1499839, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTI, Santiago Alejandro DNI. 6.590.563 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fodo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA – LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIO/A DE JUZGADO DE 1RA.

1 día - N° 570941 - \$ 1004,40 - 9/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM. en los autos caratulados "MARIATTI, MEREJILDO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13265525" ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Merejildo Abel Mariatti, DNI 6.537.055, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmantes:GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLA CARLOS PAZ, 02/12/2024.

1 día - N° 571347 - \$ 2421,20 - 9/12/2024 - BOE

Oficina de Procesos sucesorios, en los autos caratulados "MARTINEZ, HORACIO WALTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13281383" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, consignando el DNI N°6.733.049 del causante Horacio Walter Martinez(art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. María Laura Serra – Pro secretaria letrada.- Cba. 29/11/2024.-

1 día - N° 570945 - \$ 2173,50 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 23º Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados 13177018 -GARCIA, RAQUEL EDITH – declaratoria de herederos " Cita y emplaza a comparecer a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL EDITH GARCIA, DNI 1.447.868, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). lo acrediten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Córdoba 2 de Diciembre de 2024- Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez.- Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 570956 - \$ 900,90 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CLAUDIA KARINA BUSTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13268254" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, CLAUDIA KARINA BUSTOS D.N.I 20.268.815 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha 29/11/2024.

1 día - N° 571016 - \$ 1197,60 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ZAMUNER ELVIA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente n° 13107514)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELVIA JUANA ZAMUNER DNI n° 93.157.634 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo. NASIF, Laura Soledad: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571003 - \$ 933,10 - 9/12/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 36 Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora: MEDINA, MARGARITA ESTHER, (DNI 3.491.213), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación, comparezcan y tomen participación en los en autos: "GARCIA, RODORLFO- MEDINA, MARGARITA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDROS" Exp. N°:5510134, bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 02/12/2024.- Fdo. ABELLANEDA, Roman Andres (Juez de Primera Inst.)-

1 día - N° 571030 - \$ 983,70 - 9/12/2024 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.y Flía. de VILLA MARIA, Dr. Arnaldo Enrique ROMERO, en los autos caratulados: "FARIAS, JUAN OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13377261); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Juan Oscar FARIAS, DNI 6.449.316, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3, 02/12/2024.

1 día - N° 571233 - \$ 624,90 - 9/12/2024 - BOE

El Jusg.de 1ra Inst. Civ. y Com.de 11 Nom. y la O.P.S. de la ciudad de Córdoba. CORDOBA, 10/10/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admí-

tase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nilton Pedro ALTHABE, DNI: 14.292.673, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Autos: "ALTHABE Nilton Pedro- Declaratoria de Herederos - Expte. 12231198"

1 día - N° 571123 - \$ 2992,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTENEGRO, ROLANDO AUGUSTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13341295" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rolando Augusto MONTENEGRO DNI: 11.851.481, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. 29/11/2024

1 día - N° 571139 - \$ 730,70 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAÑETE, JORGE NESTOR - FERREYRA, LIDIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 11349387 SAC" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio convalidado. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Jorge Néstor CAÑETE DNI 8.107.006 y Lidia Esther FERREYRA DNI 6.396.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." Firmante: GARCIA Jorge Luis Prosecretario Letrado. CORDOBA, 08/11 /2024

1 día - N° 571200 - \$ 1128,60 - 9/12/2024 - BOE

J. 1A INST.C.C.FLIA. 2A - MARCOS JUÁREZ, 10/09/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "AMADO, DOMINGA - PEREZ, MIGUEL MARTÍN", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de ley en autos caratulados "AMADO, Dominga - PEREZ, Miguel Martín - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 13030936)". Fdo. Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria; Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.

1 día - N° 571203 - \$ 1055 - 9/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER, JULIO ALFREDO, D.N.I. 11.239.789, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN), en los autos caratulados "WALTER, JULIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.13080440". Córdoba, 14/11/2024. VACA, Verónica Laura, Prosecretaria/a Letrado.

1 día - N° 571212 - \$ 815,80 - 9/12/2024 - BOE

CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo CIV.COM.Y FLIA. de CARLOS PAZ, Dr. Andrés OLCESE, en los autos caratulados: "GALARZA, ROSA HERMELINDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13376614), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante ROSA HERMELINDA GALARZA, D.N.I. N° 4.628.126, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3, 02/12/2024.-

1 día - N° 571232 - \$ 661,70 - 9/12/2024 - BOE

Laboulaye, 28/11/2024. Juz. Civ. Com. cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de EVARISTO TORRES, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "TORRES, EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13181870" Firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez/a de 1era. Instancia; VARELA Viviana Beatriz - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 571235 - \$ 652,50 - 9/12/2024 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "TEJEDA, LUISA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5601711)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Luisa Leonor Tejeda DNI n° 2.784.332, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Fdo. Por Dres. Lucero Héctor Enrique (Juez), Alonso de Márquez, María Cristina (Secretaria).

5 días - N° 571242 - \$ 3619 - 12/12/2024 - BOE

COSQUIN. EL JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. De 1ª. NOM., SEC. N.º 2 de Cosquín. Cita y Emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia o bienes de: ELVA DEL VALLE AGÜERO y CLAUDIO RUBEN JUAREZ, en autos caratulados: "AGÜERO, ELVA DEL VALLE- JUAREZ, CLAUDIO RUBEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N.º 13095952, para que en el plazo de treinta (30) días partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Cosquín 19/11/2024. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando: Juez de 1ra. Instancia; CURIQUEO, Marcela Alejandra: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 571266 - \$ 958,40 - 9/12/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N°: 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahi BERGIA, en los autos caratulados: "VIOLA, Alfredo Silvio - GARDIOLA, Susana Lola - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13320480 - Cuerpo 1º", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: VIOLA, Alfredo Silvio, D.N.I.: 6.650.489 y de: GARDIOLA, Susana Lola, D.N.I. 6.222.268, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 571288 - \$ 1101 - 9/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst CIV COM 35A NOM cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA NELIDA GONZALEZ DNI: 4.261.572, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en EXPEDIENTE SAC: 13114816 - GONZALEZ, IRMA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día. CORDOBA, 29/11/2024. Fdo. Dra. CAFURE Gisela María, Jueza - Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 571487 - \$ 677,80 - 9/12/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, FLORIO, ITALO AMÉRICO y GI-

ROTTI, MARÍA IDA MAGDALENA Y/O MARÍA IDA Y/O MAGDALENA, en los autos caratulados: "FLORIO ITALO AMÉRICO-GIROTTI, MARÍA IDA MAGDALENA Y/O MARÍA IDA Y/O MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° Expediente 13294346, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 15/11/2024. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez – SEGOVIA, Marcela Carmen, Secretaria.-

1 día - N° 571351 - \$ 1038,90 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DI FIORE, VICTORIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12910692" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2024. Atento a que el instructivo que se acompaña explica como solicitar el informe pero no indica como verificar la validez de un informe ya expedido, se le informa al letrado que se procederá con la tramitación de las presentes actuaciones bajo su exclusiva responsabilidad. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO HUGO DI FIORE DNI: 6.384.792, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Serra, María Laura-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 571435 - \$ 1747,30 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados RIVAROLA, NORA ESTELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12163916" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAROLA, NORA ESTELA DEL CARMEN DNI N° 5.642.848, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo.:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad: Pro Secretaria.

1 día - N° 571464 - \$ 1011,30 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, BETTY NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13333628)," cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña BETTY NORMA GUTIÉRREZ, DNI 5.265.315, para que dentro de los treinta días corridos siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Digitalmente: "Laura Soledad Nasif – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 571468 - \$ 790,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUNA PINTO, Maria Elisa del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp n° 13238264" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. LUNA PINTO MARIA ELISA DEL VALLE D.N.I 7.338.673, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.29.

1 día - N° 571472 - \$ 2041,70 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros 551 Subsuelo, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11803297 - TOBARES, ALFREDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS," cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO CARLOS TOBARES, D.N.I. 11.053.072, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 571486 - \$ 774,40 - 9/12/2024 - BOE

La Of. OPS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIROTTI y/o GHIROTTI, EMILIA DNI 0.928.223, en autos caratulados GIROTTI y/o GHIROTTI, EMILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13056848 para que

lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN) Cba. 08/10/2024 ProSec. MARTINELLI Patricia Liliana.

1 día - N° 571494 - \$ 480 - 9/12/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia 1º Nominacion Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO VICTOR SANCHEZ DNI N° 12.844.156, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). En autos "SANCHEZ HUGO VICTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13381673. Jesús María 03/12/2024. Fdo. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571496 - \$ 953,80 - 9/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado C.C.CONCIL.FLIA CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN JUVENIL Y FALTAS SEC C.C.Y FLIA, de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BAUTISTA MANDRILE Ó MANDRILLE DNI 2.685.971 y ORSOLINA LERDA DNI 0.926.070 en autos: "MANDRILE Ó MANDRILLE JUAN BAUTISTA- LERDA ORSOLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13259078, para que en el término de treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN), a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Arroyito 29/11/2024. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo: Juez de 1A INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 571515 - \$ 1204,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "JURADO, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13370341, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 2/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Jurado D.N.I. 6.480.395, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: Carlen, Andrea – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 02/12/2024.

1 día - N° 571524 - \$ 1977,30 - 9/12/2024 - BOE

El juez. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM. - JESUS MARIA cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Luis Alberto Nóbile D.N.I N° 6.387.435, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dra. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571525 - \$ 604,20 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TACCHI, RAFAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13072474" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Rafaela TACCHI (DNI: 93.403.831), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VINTI Angela Maria-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/11/2024.-

1 día - N° 571526 - \$ 850,30 - 9/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE – 15/11/2024. El juez de 1A Inst. C. C. Flia. 1A. Sec. 1- en los autos caratulados "ROJAS, ALBERTO OSCAR - NIETO, NELLY VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13138675" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR. ROJAS ALBERTO OSCAR (DNI 6.678.056) y NIETO NELLY VALENTINA (DNI 1.564.893), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 571537 - \$ 857,20 - 9/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/

la causante RAQUEL NILDA CEBALLOS DNI 2.463.440 en los autos CEBALLOS RAQUEL NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12993441 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: RAQUEL VILLAGRA, JUEZ-ANDREA CARLEN, PROSECRETARIA

1 día - N° 571538 - \$ 652,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PULVIRENTI, ADELA - LEDESMA, JUAN DIOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPT.: 13174630)" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN DE DIOS LEDESMA, DNI 3.073.316 y PULVIRENTI, DNI 3.468.206, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 13/11/2024.

1 día - N° 571540 - \$ 1082,60 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, ordena: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO BENJAMIN LEPEZ DNI: 4.396.222, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos "LEPEZ, ALBERTO BENJAMIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13293965 Fdo. SUELDO, Juan Manuel- Juez 1º Inst.- ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 571542 - \$ 728,40 - 9/12/2024 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C.1º Inst. 7º Nom. Sec 13 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de JOSE RAMON MAESTRI DNI 11.014.935 en "Maestri, Jose Ramon-Declaratoria de Herederos-E.E. 13367450" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 2 de Diciembre de 2024. Fdo. BUITRAGO, Santiago (juez); COLAZO, Ivana Inés (secretaria).-

1 día - N° 571649 - \$ 507,60 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Centeno, José Julio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13239082" ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 03/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ JULIO CENTENO, D.N.I. N° 6.549.246, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 C.C.C.N.)" Firmante: María Laura Serra – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 03 de diciembre de 2024.

1 día - N° 571543 - \$ 834,20 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "MOLINA, Julián Ramón – PICOTTO, Norma - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13271601", que tramitan por ante el Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Primera Nominación de Jesús María, se ha dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 20/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA, JULIAN RAMON y PICOTTO, NORINA, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo: Belitzky, Luis Edgard, Juez; Belvedere, Elizabeth, Secretaria."

1 día - N° 571545 - \$ 1197,60 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom. de Cosquín, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. Sara Nora VILCHEZ, L.C. N° 4.853.117– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13076255 - VILCHEZ, SARA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cosquín 26/11/2024. Juez: MARTOS, Francisco Gustavo – ProSec.: CHIARA-MONTE Paola Elizabeth

1 día - N° 571554 - \$ 797,40 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TROILO, HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13170154" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentado, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto HAYDE TROILO DNI N° 7.371.823 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta

(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CORDOBA, 29/11/2024.-DRA. NASIF Laura Soledad.- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 571608 - \$ 1984,20 - 9/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Pereyra DNI 02.621.788, y Lidia del Rosario Pereyra y/o Pereira DNI 03.332.830 en los autos PEREYRA, PEDRO - PEREYRA, LIDIA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12096513 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 16/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571561 - \$ 776,70 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 2, de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAGLIESE, CARLOS EUGENIO, en autos caratulados “Expte. 13316709 - GAGLIESE, CARLOS EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, Cba, 08/11/2024. Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y VALAZZA Renato Antonio (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 571574 - \$ 760,60 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados - PIZARRO, FERNANDA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13328059, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDA ELIZABETH PIZARRO, DNI 26.759.255, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la presente publicación. Firmado por MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretaria OPS.

1 día - N° 571594 - \$ 643,30 - 9/12/2024 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de la ciudad de Córdoba, a través de la Oficina de

Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados “BRITO, LUIS CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 13070216, dice: En su mérito: publíquese edicto por el término de un día, haciendo constar que la declaratoria de herederos de Brito Luis Carlos DNI: 11.194.125, se encuentra en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, a través de su Oficina de Procesos Sucesorios. A lo demás: estese a lo decretado precedentemente. Córdoba 03/12/2024. - Pro-Secretario: BERTOLINO Maria Agostina.

1 día - N° 571590 - \$ 1153,90 - 9/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, SINIGAGLIA, JUAN CARLOS, en autos “EXPTE N° 13327905- SINIGAGLIA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO CIVIL.-19.11.2024.

1 día - N° 571592 - \$ 1404,60 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. Conc. y Flia. de 2da. Nom.- Sec.3 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Humberto Victorio Molina- DNI 6.366.299 en autos “MOLINA HUMBERTO VICTORIO- Declaratoria de herederos (Expte. 7524742)”, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota.- Córdoba, 19/09/2024.- Fdo. Dr. Francisco Gustavo Martos- Juez.-

1 día - N° 571597 - \$ 956,10 - 9/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A-S.1-VILLA MARIA. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante QUINTANA ANIBAL RAMON (dni 13.162.017) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del

Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados “QUINTANA, ANIBAL RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS.” Expediente N° 13334840, Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. fecha 03/12/2024.-

1 día - N° 571603 - \$ 891,70 - 9/12/2024 - BOE

J. 1A INST. C.C.C. FLIA. 1A - MARCOS JUÁREZ, 03/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante “Raquel María Teresa CARASSO”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “CARASSO, Raquel María Teresa - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 13360766)”. Fdo. Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria.

1 día - N° 571606 - \$ 1020,50 - 9/12/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, subsuelo en autos caratulados “GOMEZ JORGE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13188835” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. Gomez Jorge Ernesto, DNI 4.750.058, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: Nasif Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571618 - \$ 785,90 - 9/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 17ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MATEOS, GERÓNIMO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO. 12416654)”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GERÓNIMO LUIS MATEOS, D.N.I. 7.900.377, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo. por DOMINGUEZ, Viviana Marisa (Secretaria Juzg. 1ª Inst.) y BELTRAMONE, Verónica Carla (Jueza de 1ª Inst.).-

1 día - N° 571619 - \$ 806,60 - 9/12/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. Conc. y Flia 2a Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz Secretaria N° 3 en los autos caratulados Expediente N° 12970549

IGARZA, JULIO CESAR MARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Cesar Mario Igarza DNI 5.622.265, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.03 OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.03

1 día - N° 571626 - \$ 1993,40 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ Com Conc y Flia de 1ª Nom en autos CRAVERO, TERESITA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13376119) cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA DOMINGA CRAVERO DNI 1.567.590, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) RIO SEGUNDO 03/12/2024. Fdo: DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez – RUIZ, Jorge Humberto, Secretario

1 día - N° 571637 - \$ 670,90 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Barroso, Domingo Fernando - Declaratoria de Herederos - Expediente SAC Nro. 13262438" a dictado la siguiente resolución a saber: CORDOBA 03/12/2024. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Barroso Domingo Fernando, D.N.I 13.154.883, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...). Fdo Martinelli, Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571638 - \$ 880,20 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos sucesorios en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, JUAN ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 12904638 ha dictado la siguiente resolución: Cba, 03/12/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presenta-

dos, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ROQUE ALTAMIRANO, DNI 11.190.818, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571647 - \$ 1452,90 - 9/12/2024 - BOE

Río II. El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.CONC. Y FLIA 2A NOM Río II. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: IRMA BEATRIZ CAMILLONI DNI 4.646.343, en los autos caratulados:" CAMILLONI, IRMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13298886, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BARNADA ETCHEDEZ Patricia R. SECRETARIO/A JUZGADO 1A. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 571648 - \$ 804,30 - 9/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, 19/09/2024.Sra. Juez en lo Civ, Com.Conc. 1ra. Nom. de la ciudad de Dean Funes Sec. Dra. María Elvira Casal— cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SR. VILLARRUEL, DANIEL, D.N.I. N° 3.044.715 en autos caratulados, EXPEDIENTE SAC: 12345371 - VILLARRUEL, DANIEL ANSELMO - VILLARRUEL, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARRUEL, DANIEL ANSELMO, D.N.I. N° 6.360.030 y VILLARRUEL, DANIEL, D.N.I. N° 3.044.715, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).fdo. CASAL María Elvira. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.MERCA DO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 571654 - \$ 1319,50 - 9/12/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM. de la ciudad de Río Segundo, en EXPTE. N° 13312426 caratulado "MATTANA, GUILLERMO ALFONSO - PAJON, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante GUILLERMO ALFONSO MATTANA, DNI 6.631.031 y la causante MARIA LUISA PAJON, DNI 2.453.404, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Fdo. digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571683 - \$ 923,90 - 9/12/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Com. Conc. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VALDEZ, FELIX AMBROSIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). en los autos EXPTE. 13253228 - VALDEZ FELIX AMBROSIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; RABANAL Maria De Los Angeles, Secretaria, Marcos Juárez 02/12/2024

1 día - N° 571701 - \$ 1107,90 - 9/12/2024 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ELGAR JOSE FANTINI, DNI M7.954.767, en autos: "FANTINI, ELGAR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13280127, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 05/11/2024. Juez: Luis Edgard Belitzky. Prosecretaria: Mariana Meloni.

1 día - N° 571708 - \$ 687 - 9/12/2024 - BOE

La OPS de tribunales en lo Civ. y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mansilla Nilda Alicia LC: 5.210.293 en los autos caratulados "MANSILLA, NILDA ALICIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte.13158668), para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieron abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en la OPS sito en Tribunales 1, subsuelo, ingreso sobre calle: Caseros. Firma autorizante: Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina,

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.29.
MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA/OA LETRADO. Fecha: 2024.12.02

1 día - N° 571726 - \$ 1478,20 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GONZALEZ POMME, JORGE ANDRES –DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte N° 13181823 CORDOBA, 14/10/2024. ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Andrés González Pomme DNI 14.365.676; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”Fdo: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIA/OA LETRADO, Córdoba, 14-10-2024

1 día - N° 571739 - \$ 799,70 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “12900771 - SONEIRA, RAUL ALBERTO - REYES MORALES, ALICIA DEL CARMEN - TESTAMENTARIO” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, RAUL ALBERTO SONEIRA, D.N.I. N° 6.510.151 y ALICIA DEL CARMEN REYES MORALES, D.N.I N° 92.257.151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 04/12/2024.

1 día - N° 571741 - \$ 1296,50 - 9/12/2024 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Com. 1º Inst. 3da. Nom., Sec. N° 5 de San Francisco, en los autos “FRANCIA OSCAR ALFREDO - Declaratoria de Herederos” (Expte 13419453) cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCIA OSCAR ALFREDO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 04/12/2024. Fdo. Dr. VISCONTI Paulina Carla - Secretaria – VIRAMONTE Carlos Ignacio - Juez.

1 día - N° 571860 - \$ 1344 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, la Sra.NELIS DELIA PICH D.N.I. 2.439.844, para que dentro de los treinta días

corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “PICH, NELIS DELIA S/ Declaratoria de Herederos– Expte. N°13265405” Se hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja sobre calle Duarte Quirós. , debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cordoba 24/10/2024.Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 571730 - \$ 1540,30 - 9/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 3, en estos autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13224985 - LOPEZ, RAMON ZENON - LESCANO, TERESA REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Sres. LOPEZ, Ramón Zenon, DNI 6.687.626 y de LESCANO, Teresa Reyes, DNI 3.718.201, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCyC). Cosquín, 25/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.20. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.20.

1 día - N° 571748 - \$ 1234,40 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GOMEZ, SONIA LEONOR - JUAREZ, JUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –OPS- Expediente Número 12489971]” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 2/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTINO JUAREZ DNI: 6.391.972 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).....”Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO-Cordoba 02/12/2024-

1 día - N° 571752 - \$ 1082,60 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OLIVA, VICTORIA ELENA OLGA - CRUCIANELLI, BRUNO MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC

N°13195642” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNO MARINO CRUCIANELLI DNI: 6.491.019 y VICTORIA ELENA OLGA OLIVA DNI 1.568.545, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmado: SERRA María Laura, Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 29/11/24.-

1 día - N° 571759 - \$ 1782 - 9/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Sec. 11 Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de PONCE RICARDO HECTOR D.N.I. 13.196.314, en autos caratulados: “PONCE RICARDO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13367991) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/11/2024. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza, Azcurra Ivana Verónica, Prosecretaria.

1 día - N° 571837 - \$ 1716 - 9/12/2024 - BOE

Río Segundo.El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de primera instancia de Río Segundo, de 1 Nom. A sec. 1. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de la causante Sra.GLORIA CELIA CRESPO, D.N.I.: 2.453.247, en autos caratulados CRESPO gloria Celia, Declaratoria de Herederos, exp.13240047, para que dentro del termino de treinta días a partir e la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 29/ 11/2024 .Sc.Barnada Etchudez Patricia Roxana, jJuez Gonzalez Hector Celestino

1 día - N° 571838 - \$ 1812 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina Procesos Sucesorios en autos caratulados “SUAREZ, WALTER RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13126259, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER RUBEN SUAREZ DNI 14.536.392 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Córdoba, 04/12/2024. Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 572323 - \$ 1424,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “VELAZQUEZ RAMONA-RODRIGUEZ SALVADOR SEGUNDO-DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12795984) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Ramona Velazquez, D.N.I. N° 3.217.782, y Salvador Segundo Rodríguez, D.N.I. N° M 6.374.474, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo.: Laura Soledad Nasif, Prosecretaria."

1 día - N° 571840 - \$ 2034 - 9/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom., Sec. 5 Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de OMAR ALEJANDRO DESTASI D.N.I. 6.655.380, en autos caratulados: "DESTASI OMAR ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13355458) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29/11/2024. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; Bergia Gisela Anahí, Secretaria.

1 día - N° 571839 - \$ 1710 - 9/12/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios - OPS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO MAURO D.N.I. 8.280.349 en autos caratulados MAURO RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 13148266, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria) Cba. 04/12/2024

1 día - N° 571884 - \$ 1446 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst en lo Civ y Com de OPS Cba. Cítese por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES DEL CAMPILLO, DNI 21.022.536, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN). "DEL CAMPILLO, MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12404400. FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ DE 1RA. INST. VACA Verónica Laura PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 572144 - \$ 1620,50 - 9/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 29/11/2024. Expte. N° 12167369 "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ISI-

DRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Carlos Isidro Rodríguez, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José- Secretaria; TONELLI, José María- Juez.

1 día - N° 571963 - \$ 2022 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. LEGUIZAMON, HUGO RAMON, DNI: 7.098.876 Y FIGUEROA, IRMA REYES, DNI: 3.487.991, en Autos caratulados LEGUIZAMON, HUGO RAMON - FIGUEROA, IRMA REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°12278847 para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario/a letrado. Conforme proveído de fecha 28/11/2024

1 día - N° 571984 - \$ 1662 - 9/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del juzgado de 6ta. Nom. Civ., Com. y Fam. Sec N° 12 de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "LEPORE TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13140892)" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEPORE TERESA D.N.I. 5.585.637 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese.- Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana – JUEZA, Dra. ZARATE GHIGO Maria Eugenia - PROSECRETARIA.

1 día - N° 572070 - \$ 1991,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANGINI SANTIAGO – MANGINI GABRIELA GLADYS - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13271224, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO MANGINI, DNI 7.314.165, y GABRIELA GLADYS MANGINI, DNI 18.015.615, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo.: Dra. Laura Soledad NASIF, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 04/12/2024.

1 día - N° 572085 - \$ 2345 - 9/12/2024 - BOE

Villa Dolores, el Sr. Juez de 1ra Inst. C.C y Fam. 2da Nom. Sec. N° 4, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JUAN NEGRO Y MARIA OCHOA O MARIA SIMONA OCHOA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto judicial por un día en el diario Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Fdo. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA, CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A juzgado de 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 572126 - \$ 1911 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ RICARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13326033" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RICARDO CARLOS FERNANDEZ, DNI 10.174.180, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario/A Letrado. Córdoba, 09/12/2024.

1 día - N° 572157 - \$ 2198 - 9/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Juez de 1a.Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, en los autos caratulados "REIMONDI, ADOLFO - VIZNE, ENELIA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE:322206, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VIZNE ENELIA AMALIA, DNI 1.444.457, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto- PROSECRETARIO/A LETRADO-CALDERON Lorena Beatriz-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 572214 - \$ 1844,50 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom. en lo Civ. Com. Conc y Flia, Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, en autos PEZARINI, ROSA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13240036 , CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días

siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo. Machado, Carlos Fernando, Juez de 1ra Instancia, Gonzalez Conteri Maria Pia, prosecretario/a letrado

1 día - N° 572224 - \$ 2152,50 - 9/12/2024 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de LUIS OVIDIO ANDINI, DNI 6.519.631. En Autos caratulados "ANDINI, LUIS OVIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 10379591), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 15/04/2024. PROSECRETARIO/A LETRADO.: VERDUZCO Maria Laura

1 día - N° 572228 - \$ 2054,50 - 9/12/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RICARDO RAMÓN PEREYRA D.N.I. 11.189.585 en autos caratulados "PEREYRA RICARDO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13307171" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 29/11/2024. Fdo.: SERRA María Laura, PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 572084 - \$ 1568 - 9/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ANTONIO ESPIRITUD RUIZ DNI 6.449.519 y por IRMA DOMINGA GIACOSSA DNI 4.781.324. En Autos caratulados "RUIZ, ANTONIO ESPIRITUD - GIACOSSA, IRMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13172455), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 21/10/2024. Sec.: RUIZ Jorge Humberto – Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo. -

1 día - N° 572239 - \$ 2411,50 - 9/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA, ALTA GRACIA, 05/12/2024. La Juez Civil, con, y Fam. de la Ciudad de Alta Gra-

cia, 1a N. y 1. Ins. Dra. Graciela Vigilanti, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratualdos EXPEDIENTE SAC: 13369446 - ROMERO, RUBIN - PEREZ, GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo.: Dra. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIA - Dra. CALDERON Lorena Beatriz - Juez.

1 día - N° 572248 - \$ 1827 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTILLAN, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N° 13353235" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL ANGEL SANTILLAN, DNI 7.987.838, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. DRA. NASIF, LAURA SOLEDAD- PROSECRETARIA.

1 día - N° 572283 - \$ 2737 - 9/12/2024 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DEL BLANCO, JUAN ADOLFO - DEL BLANCO, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. 13039312), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. DEL BLANCO, JUAN ADOLFO DNI N° 6.640.789 y DEL BLANCO, GUSTAVO ADOLFO DNI° 21.958.026, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por el plazo de un día en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2024.- Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA -LOPEZ REVOL Agustina, PRO SECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 572290 - \$ 2653 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO- RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MOYANO CLEDIA NOEMI DNI 3.544.963, en

los autos caratulados "MOYANO, CLEDIA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13324972, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.) Río Tercero 06/12/2024 Fdo MARTINA Pablo Gustavo (Juez) VILCHEZ Juan Carlos (Secretaria)

1 día - N° 572327 - \$ 2145,50 - 9/12/2024 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI EDELMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569828 - s/c - 9/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI EDELMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569830 - \$ 6413,50 - 9/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856701 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ

ORLANDO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569837 - \$ 6413,50 - 9/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570134 - \$ 6252,50 - 11/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570150 - \$ 5907,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ RUMUALDO, ANTONIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570152 - \$ 6298,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280998 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIRINO DANTI FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570155 - \$ 6471 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO PEDRO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139796"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570168 - \$ 16740,50 - 9/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CELIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570158 - \$ 6505,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139764"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570170 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605150 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEZOPPI EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570206 - \$ 6482,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LORENZA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139766"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Fir-

mado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570172 - \$ 16775 - 10/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.2, de Cosquín, en los autos caratulados: "HERRERA, AMADEO C/ LAGORIA, HECTOR BAUDILIO - ABREVIADO – REPETICIÓN" EXPTE. 1430873" cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Amadeo Herrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 27/11/2024. FDO.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571772 - \$ 10272,50 - 12/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREILLE LUIS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139786"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570177 - \$ 16637 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YANCE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351648"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570180 - \$ 16671,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMON ANASTACIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139775:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570181 - \$ 16740,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LEONZO JESUS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139646"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570207 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605151 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 570210 - \$ 6896,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ATILIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960981"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Fir-

mado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570212 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605148 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 570201 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139714"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570214 - \$ 16648,50 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MIRANDA, PABLO IBAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, PABLO IBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10799184".-

5 días - N° 570879 - \$ 4159,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN JULIO SINFOROSO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139719"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570219 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ADOLFO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12065092"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570232 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA CELIA MARTINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082838"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570233 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTUBEY CESAR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12355010"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570234 - s/c - 10/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE SAENZ, MARIA DEL PILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAENZ, MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10802293"-
5 días - N° 570876 - \$ 4217 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAUL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082843"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570235 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA CRISOSTO BENITO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082878"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570236 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082879"Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 570238 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJO CRUZ MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082882"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570239 - \$ 16706 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA MANUELA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082895"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570241 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA WENCELAO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-

DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082933"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570242 - \$ 16798 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUISA NINFA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP ELECTRONICO N° 12139724"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial

9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570244 - \$ 16844 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNELLO CARLOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504602"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570424 - \$ 16867 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897182"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570425 - \$ 16637 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFA CLARA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897186"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570426 - \$ 16648,50 - 11/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE DIAZ, RAUL AUGUSTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, RAUL AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10762113"-

5 días - N° 570867 - \$ 4136,50 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO ARISTIDES - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897195"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570428 - \$ 16614 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504584"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570612 - \$ 16832,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA MARIANO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.

ELECTRONICO N° 12139622"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570636 - \$ 16913 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERVASONI MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139627"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570639 - \$ 16890 - 13/12/2024 - BOE

Córdoba 19/06/19. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ANTONIO ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8428771" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASAS ANTONIO ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 571082 - \$ 1404,60 - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139641"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Fir-

mado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570647 - \$ 16901,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Lamouret, Roberto o Lamouret, Luis Roberto para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8550390), bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 570252 - \$ 4125 - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMON SIXTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139636"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570653 - s/c - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11544541 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALERBA ANTONIO LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/12/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 570654 - \$ 21060 - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JORGE DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139659"Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570660 - \$ 16959 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PAULINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139705"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial

9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570679 - \$ 16855,50 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMISSO, ADELA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12282534". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE COMISSO, ADELA MARIA, DNI: 4458217 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 570981 - \$ 1524,20 - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139769"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A

LETRADO Fecha: 2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571020 - \$ 16844 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHI, JUAN CARLOS ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12282533" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROCHI, JUAN CARLOS ROMAN, DNI: 6414106 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 570975 - s/c - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.ELECTRONICO N° 12139798"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571028 - \$ 16867 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASSANO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571183 - \$ 6402 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR ALFREDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139958"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571039 - \$ 16878,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASARI RIVAROLA AGUSTIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571182 - \$ 6620,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571186 - \$ 6517 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605183 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DARIO EBER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571188 - \$ 6482,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605181 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRILLA MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571190 - \$ 6494 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605177 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571198 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA EARLY PETER RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571199 - \$ 6551,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALECHA GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571201 - \$ 6505,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE,

24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571237 - \$ 6413,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605157 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571239 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605156 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANEL CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571241 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados:

“DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PIUMA BLAS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. SAC N° 13230234) se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”.- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571254 - \$ 15717 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESIÓN INDIVISA DE SAGRIPANTTI, ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. SAC N° 13230233) se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”.- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cíte-

se y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571255 - \$ 15107,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE, LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. N° 13230235) se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).”.- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571261 - \$ 15027 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. N° 8819164) se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 30/10/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento al informe obrante

a fs. 5, donde surge que el demandado Héctor Enzo Borri ha fallecido con fecha 22/02/1992, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal informe sobre el estado de los autos caratulados Borri Héctor Enzo - Declaratoria de Herederos, iniciada con fecha 03/09/1992, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – STIPANICICH DE TRIGOS, Emilia- Procretaria Letrada.- “MARCOS JUAREZ, 13/09/2024. Incorpórese para agregar. Proveyendo lo solicitado con fecha 04/08/2021: Agréguese extensión de certificado de deuda. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada y por denunciado domicilio. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571262 - \$ 25561 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, GABRIEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162525)” CITA y EMPLAZA a la GARCIA, GABRIEL FERNANDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 571296 - \$ 7138 - 12/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN. DOMICILIO: AV DIRECTORIO 2725 PISO 4 - CABA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10035127)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571301 - \$ 4807,20 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUILLAMONDEGUI ABEL ANDRES. DOMICILIO: DR JOSE MANUEL GALVEZ 4663 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLAMONDEGUI ABEL ANDRES- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731056)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571304 - \$ 5048,70 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIE-

RREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10724752)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571317 - \$ 4952,10 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8699640)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571325 - \$ 4959 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS. DOMICILIO: SAAVEDRA 111 PROVIDENCIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867752)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571330 - \$ 4862,40 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMONA ROSARIO. DOMICILIO:GRAL MANUEL BELGRANO S/N - OBISPO TREJO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMONA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10039642)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571333 - \$ 5000,40 - 10/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°:501979982024 , Impuesto Inmueble/ 110111126925 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CLODOALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254838) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CLODOALDO , D.N.I./ CUIT. 20-06518993-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispueso en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571548 - \$ 2616,70 - 9/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HELLERS REMO NICOLAS. DOMICILIO: ROBERTO CA-SAUX 2668. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HELLERS REMO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229319)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571338 - \$ 4855,50 - 10/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11570995, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Tortone Evangelina (Prosecretario)

1 día - N° 571457 - \$ 1036,60 - 9/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO. DOMICILIO: ONCATIVO 250 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10996392)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571357 - \$ 4848,60 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248764)", hace saber: "CORDOBA, 19/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancia de notificación obrante en autos. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571388 - \$ 8000,50 - 12/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502069032024 , Impuesto Inmuebles 110107638164 - 110107638202 - 110107638229 - 110107638237 - 110107696768 - 110107696776 - 110107745131 - 110107745173 - 110107745211 - 110107745301 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254863) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO, D.N.I./ CUIT. 20-03244138-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571551 - \$ 2966,30 - 9/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248762)", hace saber: "Córdoba, 21 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571394 - \$ 14130 - 12/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02. CORRAL DE BUSTOS, 01/12/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.03 Monto de la planilla al día 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 231.804,50. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FOLCH, OSVALDO VICENTE

(HOY SUCESION) -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8856474),- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 571508 - \$ 1901,40 - 9/12/2024 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quintero para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE -EXPTE. 10845667"- Villa Cura Brochero ; Cba, 14 de Febrero de 2023.Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las MercedesPROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 571395 - \$ 6540 - 13/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11641336, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARNERO GRACIELA DEL CARMEN, la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571460 - \$ 1646,10 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMENABAR AMANDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994092 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se

CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMENABAR AMANDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 8 de octubre de 2024. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501146552024.-

1 día - N° 571510 - \$ 1728,90 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESCOBEDO SARA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920575 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: ESCOBEDO, SARA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 28/11/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación, en los términos del art. 564 CPCC.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 206934752014 .-

1 día - N° 571512 - \$ 1289,60 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12368337 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE RAMON. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 28/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/11/2024.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PRO-

SECRETARIO/A LETRADO.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 506607012023.-

1 día - N° 571530 - \$ 1758,80 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCURTTI JOSEFINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994162 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCURTTI JOSEFINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 28/11/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación, en los términos del art. 564 CPCC.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Monto de planilla: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501105572024 .

1 día - N° 571513 - \$ 1402,30 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12477867 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TRAIKO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 28/11/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 60006883092023.

1 día - N° 571517 - \$ 1386,20 - 9/12/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994106 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 28 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula

de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501101512024.

1 día - N° 571549 - \$ 1204,50 - 9/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502074402024 , Impuesto Inmueble/110105625995 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI RODOLFO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254880) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI RODOLFO LUIS , D.N.I./CUIT. 20-02791462-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571552 - \$ 2644,30 - 9/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502070682024 , Impuesto Inmuebles/110100162466 - 110100062861 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ISIDORO JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254873), cita a:SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ISIDORO JAIME , D.N.I./CUIT. 20-06375079-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571553 - \$ 2681,10 - 9/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502069662024 Impuesto Inmueble/ 110100236281 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254867) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO , D.N.I./CUIT. 20-06742155-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571555 - \$ 2653,50 - 9/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502068462024 , Impuesto Inmuebles/110108640936 - 110109047171 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASELLA ENRIQUE

MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254861) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CASELLA ENRIQUE MARIO , D.N.I./CUIT. 20-06459120-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571556 - \$ 2678,80 - 9/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA CAMILO LELIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11679394)", hace saber: "Córdoba, 19 de junio de 2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571593 - \$ 7218,50 - 13/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502071892024 , Impuesto Inmueble 110107735208 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 13254877) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON , D.N.I./CUIT. 20-07912033-3; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N°

9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

1 día - N° 571557 - \$ 2630,50 - 9/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11631072)", hace saber: "Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571576 - \$ 7966 - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BENITO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950578", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571679 - \$ 20895 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683403)", hace saber: "CORDOBA, 23/08/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza Maria Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571620 - \$ 7540,50 - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS JOSE OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950582", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presenta-

do, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571684 - \$ 20865 - 12/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE. DOMICILIO: TABLADA 5132 - VILLA GENERAL URQUIZA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229295)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571633 - \$ 4931,40 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS DELFIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950580", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571681 - \$ 20985 - 12/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO. DOMICILIO: ONCATIVO 250 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10900568)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571635 - \$ 4834,80 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10953425", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 11/05/2022.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571790 - \$ 24272,50 - 12/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VIECELLI ENRIQUE. DOMICILIO: AV GRAL JOSE MARIA PAZ 57- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIECELLI ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8556912)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 571665 - \$ 1816,30 - 9/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 12125813) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571850 - \$ 22335 - 13/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO EUSEBIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12128051, Liquidación 503977062023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUCERO EUSEBIO, DNI 154.067, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 28/08/2023.

1 día - N° 571685 - \$ 1413,80 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, MONICA MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10059324 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 4/12/2024." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571912 - \$ 2022 - 9/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE YBARRA

LUIS. DOMICILIO: AV 9 DE JULIO 279 - SALLI-QUELO - BSAS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10000202)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 571699 - \$ 1811,70 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTIEL, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10295976 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Río Cuarto, 04 de diciembre de 2024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571920 - \$ 2070 - 9/12/2024 - BOE

CÓRDOBA, 30/10/2024. A la presentación que antecede: Bajo la responsabilidad de lo manifestado: Téngase presente. En consecuencia y por remisión a las presentaciones de fechas 30/3/2023 y 1/8/2024, Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Imprimase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese a la Sra. Angela Rosa Torres y en nombre y representación de la niña Yoseli Yasmin Angela Torres para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores de Sergio Torres, quienes deberán comparecer a estar a derecho en

el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario, y a la que sigue en turno como Tutor Ad Litem. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. FDO MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.30. LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.30.

5 días - N° 566328 - \$ 27195 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MOLINA, ERNESTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:8823290 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 15/4/2024." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571941 - \$ 2613 - 9/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 16/10/2024. El Juzgado de 2a Nom - Oficina Única de Familia en los autos "ACOSTA, RAMON HECTOR C/ SBAISSERO, SIMON ANTONIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO. Expte. N°7241094. En los términos del art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Simón Antonio Sbaissero a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. González, Héctor Celestino - Juez. Fa-raoni, María Alejandra - Prosecretaria.

5 días - N° 570576 - \$ 4171 - 13/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN, FRANCO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10615255 - OFICINA UNICA

DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Río Cuarto, 07/05/2024. Agréguese. Atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571955 - \$ 2523 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA" – EXPTE. 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/12/2024. FDO.: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 572058 - \$ 9954 - 11/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8550390), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1.131.978, Antecedente Dominial N° 21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en Barrio Parque los Naranjos, Suburbio Oeste de la municipalidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Departamento Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8, manzana 18 y mide: diez metros de frente al Este sobre calle 6 u 8 de abril, por treinta metros de fondo haciendo una superficie total de trescientos metros cuadrados. Linda al Norte con lote siete, al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 08, S. 04, Mza.

028, Pc. 037. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadiña, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 570248 - \$ 11151,50 - 9/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GINER RAFAEL. DOMICILIO: MONS PABLO CABRERA 3233 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GINER RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229287)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 572072 - \$ 9460,50 - 11/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo – emplazado en Av. Juan Domingo Perón y Bv. Perú Barrio Martínez, ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba- CITA y EMPLAZA, mediante decreto de fecha 27/06/2024, a los herederos de LUIS ALBERTO QUINTANA DNI: 07983.832 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "ESPAÑON, JENNIFER CARLA Y OTRO C/ QUINTANA, LUIS ALBERTO - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL – EXPTE. 7293905" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Hector Celestino Gonzalez (Juez). Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria).

5 días - N° 570237 - \$ 6045,50 - 9/12/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 6º Nominación en Autos: MARTISENDRA, FRANCO MARTIN C/ MANSILLA REARTE, MAGALI BELEN Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - Expediente: 11843512 ...CORDOBA, 03/11/2023. A la presentación que antecede: Atento constancias de los presentes obrados, lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 87 de la ley 10305 córrase traslado para alegar por cinco

días y por su orden, a la parte actora, a la parte demandada y, oportunamente, a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno en carácter de tutora ad litem, a la Sra. Asesora de Familia del 6º Turno por último al Sr. Fiscal de Cámaras de Familia. Notifíquese. FDO: BUSTOS MERCADO Jose Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 570488 - \$ 5723,50 - 10/12/2024 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM CORDOBA en autos: "OCHETTI, BAUTISTA C/ DOMINGUEZ, ELVIO ANDRÉS Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL expte 12954016" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/10/2024. Téngase presente la declaración jurada efectuada. Atento lo solicitado y constancias obrantes en las presentes actuaciones, cítese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de seis días proveído con fecha 05/06/2024. Notifíquese el presente conjuntamente con los decretos del 05/06/2024 y del 03/10/2024. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 05/06/2024. Agréguese copia de la constancia que se acompaña. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptadas en la normativa citada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual plazo contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requíerese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas, conforme surge del Registro correspondiente, previo informe de dominio y gravámenes, trábese embargo sobre el automotor Dominio AC727QS, de titularidad del demandado, Sr. EL-

VIO ANDRÉS DOMINGUEZ (DNI 32.803.822), por la suma de pesos tres millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con noventa centavos (\$3.816.666,90). A cuyo fin, líbrase oficio al Registro de la Propiedad del Automotor como se pide. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 21/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/11/2024: Atento no surgir de la publicación de edictos acompañada el nombre o carátula y número de expediente de los presentes autos, publíquese en forma y se proveerá, lo que deberá cumplimentar en los términos fijados en el proveído de fecha 15/11/2024. Atento lo decretado precedentemente y las constancias de autos, suspéndase la audiencia preliminar fijada para el día de la fecha. Notifíquese. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570367 - \$ 32990 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INS. Y 1° NOM. CIV. Y COM. de la ciudad de Cordoba hace saber que en los autos FERNANDEZ BARBEITO, SILVANA VALERIA C/ LOPEZ, REGINO LORENZO Y OTRO – ORDINARIO – exte 10405827 se ha dictado la siguiente resolución: Cba 25/07/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gloria Argentina Fernandez DNI N°5.718.608, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese el presente proveído a la heredera denunciada. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez - MORENO Natalia Andrea – Secretaria.-

5 días - N° 570516 - \$ 7575 - 17/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JUAREZ HUGO RENE C/GODOY NORMA ELSA Y OTROS- ORDINARIO ESCRITURACION Expte 5470853 "; se ha resuelto lo siguiente: Asimismo, surgiendo del informe electoral adjuntado por la propia letrada con fecha 31/7/2024 del que surge que la Sra. Godoy Nélida Olga ha fallecido, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la mencionada a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo

fin denuncie la actora nombre y domicilio si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Certificado: que con los datos de la contestación del oficio de la Justicia Nacional Electoral no constan datos de inicio de la declaratoria de herederos de la Sra. Godoy Nélide Olga en el Registro de declaratorias. Of. 25/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.25 WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571284 - \$ 10726 - 13/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Conc. y Trabajo 10 Nom. Sec. 19 Cba – AUTOS: NURZHAN S.A. C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JULIO CESAR – ORDINARIO – CONSIGNACION LABORAL - EXPTE NRO. 13133655. CORDOBA, 10/09/2024. (...). Atento a lo manifestado y certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Gallardo Julio César, CUIT 20266732911, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley.(...). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por LATZINA VALENTINA MERCEDES-JUEZA DE 1° INSTANCIA.

5 días - N° 570710 - \$ 11077,50 - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados 6814346 - PALETTA DE ROLDAN, LAURA EVANGELINA Y OTRO C/ SERVINT SALUD S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 30/11/2023. (...) Atento el fallecimiento denunciado y acreditado respecto del coactor Sr. Armando Ramón Roldan Croce y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. BRUERA Eduardo Benito - Juez de Primera instancia , MANZOLI Clarisa - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 570865 - \$ 6793 - 11/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, Juzgado de 1° Inst. en lo civ. com. Conc y flia. Sec. N°1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ GALÁN, ELDA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 1976601", se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 28/11/2024.- Agréguese la cedula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado, constancias

de estos obrados y lo dispuesto por 152 del C.P.C.C.; cítese y emplácese a la demandada Sra. Elda Beatriz Galan DNI N° 18.175.535, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial," para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina (SEC. JUZG. 1RA. INST.); MERCADO Emma Del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 570904 - \$ 6770 - 23/12/2024 - BOE

En la causa caratulada: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ CASAS, ELIDIO RAUL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL -ExpTE. 11781929: Se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FCO, 30/04/2024. (...). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Elidio Raúl Casas por edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BECCARIA Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 570931 - \$ 7644 - 11/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 3° Nomin - Sec. N° 5 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11409341 - QUINTEROS, LEANDRO ANDRÉS C/ SERPEZ, ANA AGUSTINA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 26/11/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo

razonable. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Ana Agustina Serpez -DNI:10.821.816 y Jorge Octavio Rivero-DNI: 24.521.652, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requíerese a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.- Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.Fdo: LOPEZ,Selene Carolina Ivana - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA. OTRA RESOLUCION: Río Cuarto,29/11/2024. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA.

5 días - N° 571432 - \$ 26285,50 - 12/12/2024 - BOE

La Excma. Cámara de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "PEÑALONZA CAMTE DIONISIO EDUARDO c/ FALCON NORA ALEJANDRA y Ots. - Ordinario" expediente n° 12274149 cita y emplaza a los herederos de la codemandada Juana Isabel Tello - DNI 13.821.726 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Joaquín Fernando Ferrer - Vocal. Dra. Alejandra Inés Carroll - Secretaria.

5 días - N° 571527 - \$ 8995 - 11/12/2024 - BOE

En autos "MATTHEUS, EDGARDO ALFREDO LUIS C/ MATTHEUS, RUBEN MANUEL FRANCISCO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM. ORAL – EXPTE N° 13190208" que tramitan en la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha decretado: con fecha 3/10/2024: por iniciada la accion de nulidad y herencia... que tramitara conforme ley provincial 10.855 y AR1815/23 Seria "A".. OTRO DECRETO: 3/12/2024: ... conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPC citar y emplazar a los demandados, herederos de Elena Rosa Fardin D.N.I.

7.552.231 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo, Juez. Bertolino, María Agustina, Prosecretaria.

5 días - N° 571694 - \$ 6149 - 13/12/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza del 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, Secretaría n°. 3, en autos: "RODRIGUEZ GUALDA, PURA C/ SALTO, MARIA Y OTRO — ACCIONES POSESORIAS REALES — Expediente 3583578", mediante proveído de fecha 14/11/2024, ordenó la suspensión el trámite del juicio y la citación y emplazamiento a los herederos y/o sucesores de la Sra. Pura Rodríguez Gualda D.N.I N° 1.682.743, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Calderón, Lorena (JUEZA)-Dra. Ghibaudo, Marcela (SECRETARIA). Of.: 05/12/2024. Conste.-

5 días - N° 572220 - \$ 12617,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzg de 1er Inst, 1era Nom Sec 1 de Carlos Paz, en autos: EXPTE 12990198 "BERTORELLO, MARIA SILVINA C/ FRANCO, WALTER DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO-TRAM.ORAL", cita y emplaza a los dds Sres. Walter Daniel Franco, DNI 16525922, y Fernanda Mercedes Paz, DNI 22991477 para que en el plazo de 20 días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento de ley. Se hace saber, que en la misma oportunidad deberán constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BITTAR Carolina Graciela Prosecretaria Letrada – STRASORIER Daniel Ricardo, Juez.-

5 días - N° 571024 - \$ 8414,50 - 11/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "ANDRADA MARTINEZ, GERARDO GABRIEL C/ TENDENCIAS GROUP S.R.L. Y OTROS ORDINARIO – DESPIDO Expediente N°3572908" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2024. Atento constancias de autos, advirtiendo el suscripto que no se encuentra debidamente notificado el demandado Humberto René Manattini de la audiencia fijada para el día 21/11/24, por cuanto

no se encuentra cumplimentado lo dispuesto por el art. 97 del CPCC (aplicable por remisión del art. 114 de la LPT) en relación a aquél, suspéndanse los términos que estuvieren corriendo y la audiencia de vista de causa ordenada para el día de la fecha. A mérito del certificado obrante a fs. 213, y efectuada la consulta en el Registro Público Net - Declaratoria de Herederos, éste arroja resultados negativos. En su mérito y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Humberto René Manattini, DNI n° 13.644.056, a fin de que comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. (...) Asimismo, désignese nueva audiencia de vista de la causa para el día 20 de febrero de 2025 a las 8:45 hs., en idénticos términos y apercibimientos a los consignados en el proveído del 23/9/2024. Notifíquese. OTRA RESOLUCIÓN: "Córdoba, 23/09/2024. Avócase. A mérito de lo dispuesto por los Ac. Reg. del Excmo. TSN N° 53 Serie "A" del 15/3/94 y N° 324 Serie "A" del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con el suscripto, Vocal Cristián Requena. Cítese a las partes, testigos y absolventes a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 24 de octubre de 2024 a las 8:45 horas, bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Se solicita a los concurrentes respetar estrictamente el horario indicado. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada,

emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese". Fdo: Cristián Requena (Vocal)— Victoria Baggini (prosecretario). ART. 222 C.P.C.C.: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia..." FDO. Cristián Requena (Vocal de Cámara), Victoria Soledad Baggini (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 569369 - \$ 45950,50 - 13/12/2024 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos del codemandado, Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/ ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO", Expte. Nro. 3171610," bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06/12/2023.-Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Rios por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior - , durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hágase saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en

el art. 20 de la LCT. - Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley." Firmado digitalmente por: PROVENSAL Federico Guillermo - VOCAL DE CAMARA / FORTUNY Gabriela María PROSECRETARIO/A LETRADO. Quedan autorizadas a intervenir en el diligenciamiento del presente las Dras. Victoria Noemí Ibáñez M.P. 1-41665 y Yohana G. Rios 1-42305 Diligenciado sea el presente, sírvase devolverlo al Tribunal oficiante, con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Sin más, saludo a Ud. atentamente. FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 572095 - \$ 76685 - 20/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Inst. 5ª Nominación – Secretaria N°9 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "BRAVO, DALMA AYELEN C/ CARRIZO, LAUTARO EZEQUIEL Y OTRO – TUTELA – EXPTE. 12979427" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase a la Sra. Dalma Ayelén Bravo por presentada, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Paula Celiz y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Por iniciada la presente demanda de SUSPENSIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL en contra de los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo y de DESIGNACIÓN DE TUTORA de la Sra. Dalma Ayelén Bravo respecto de los niños JUNIOR JAIR CARRIZO y CATALELLA MARICEL CARRIZO, Admítase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo, a fin que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Dese intervención al Asesor Letrado. A la solicitud de designación de la Sra. Dalma Ayelen Bravo como tutora provisoria de los niños JUNIOR JAIR CARRIZO, y CATALELLA MARICEL CARRIZO, y lo peticionado respecto a Anses, oportunamente se analizará dicha pretensión, en oportunidad de celebrarse la audiencia prevista por el art. 81 del CPF. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 de la ley 10.305, siendo a

cargo de la peticionante atento no haber acompañado las copias a que refiere el art.47 de la ley 10.305 (art.48, ibídem).": Fdo.: Dra. FRAIRE, Rita Viviana – Jueza de 1ra Instancia// Dra. SOLA, Andrea Patricia – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 571629 - s/c - 11/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

EN EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12965816", SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: RIO SEGUNDO, 12/06/2024. Agréguese lo acompañado. Por cumplimentado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en representación de su hija menor DANIELA GIMENEZ GOMEZ y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 - modif. por Ley N° 10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N° 1.815. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia y a la Asesoría Letrada. Cítese y emplácese a ALEJANDRO OSCAR GIMENEZ por el plazo de veinte días en los términos del art. 828 del CPCC, atento la aplicación supletoria de tal normativa. Asimismo, en función de lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N. y del art. 17 de la ley 18.248; de la petición formulada publíquese edictos en el Boletín Oficial y ofíciase a los fines de requerir información sobre inhibiciones y medidas precautorias existentes respecto de parte interesada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. FDO. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

2 días - N° 564015 - \$ 7643,80 - 9/12/2024 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (LEY 4183). NOTIFICA TEMARIO EXAMEN PRUEBA ES-

CRITA Y ORAL 2025" - TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (LEY 4183) - TEMARIO PRUEBA ESCRITA - 1) Compraventa inmobiliaria. Boleto de compraventa inmobiliaria. Permuta. 2) Hipotecas. 3) Donación de inmuebles. Usufructo. Afectación a régimen de vivienda. 4) Reglamento de Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios. 5) División de condominio. Partición extrajudicial de herencia. Liquidación y partición de la comunidad. Adjudicaciones. 6) Testamentos. Convenciones matrimoniales. 7) Personas jurídicas. Sociedades. Aportes. Cesión de acciones y cuotas. Transformación, fusión y escisión. Aumento de capital. 8) Mandato general. Mandato especial. Mandato irrevocable. Cesión de derechos. Fideicomiso. 9) Actas. Servidumbres. 10) Trámites inscriptorios. Certificados e informes. Recursos registrales. PRUEBA ORAL UNIDAD 1: a) El Notario. Concepto. Caracteres, título y función, deberes y derechos. Asesoramiento. Competencia. Actuación protocolar y extraprotocolar. Ética. Ética profesional. Extensión y límites. Normas. Secreto profesional. b) Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Clases de nulidades. Efectos. Confirmación. Ratificación. Rectificación y reproducción de actos jurídicos. Subsanación de escrituras. Escrituras complementarias. Entrelíneas, soberraspados, enmendados y salvados. Escrituras sin comparecientes. Argumentos a favor y en contra de su eficacia. c) Testamentos. Concepto. Tipos. Capacidad de los otorgantes. Requisitos formales para cada uno de ellos. Testigos. Revocación. Protocolización de testamentos. Procedimiento. d) Nuevos derechos reales incorporados en el CCCN. Superficie. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerios privados. e) Personas jurídicas. Concepto. Personalidad. Clasificación. Persona jurídica privada. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Deber de lealtad. Interés contrario. Prelación normativa. Funcionamiento, disolución y liquidación de la persona jurídica privada. UNIDAD 2: a) El documento notarial. Concepto. Elementos: corporalidad, contenido, autor. Requisitos. Forma del documento notarial. Su valoración. Certeza y seguridad jurídica. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Valor de la impresión digital. Documentos electrónicos. Firma digital. Firma electrónica. b) Actos celebrados por menores, menores emancipados, personas humanas con capacidad restringida e inhabilitados. Intervención de sus representantes legales: Padres, Tutores, Curadores y Apoyos. c) Hipoteca. Concepto. Clases. Requisitos de su constitución. Efecto. Validez. Cancelación. El mutuo con ga-

rantía hipotecaria. Cláusulas. Hipoteca de parte indivisa. Prenda y anticresis. Constitución y efectos. Extinción. d) Certificación de firmas. Naturaleza jurídica. Efectos. Libro de Registro de Intervenciones. Certificación de impresiones digitales. Casos y efectos. e) Asociaciones civiles. Simples asociaciones. Fundaciones. Concepto. Constitución. Administración y gobierno. Fiscalización. Disolución y liquidación. Sociedades Cooperativas UNIDAD 3: a) Escritura pública. Concepto. Elementos. Requisitos. Validez. Sujetos de la escritura. Otros intervinientes. Capacidad y legitimación. Nulidades instrumentales. Causas y efectos en relación al notario, otorgantes y terceros. b) Consignación extrajudicial. Procedencia y trámite. Forma. Derechos del acreedor. c) Propiedad Horizontal. Concepto. Naturaleza jurídica. Reglamento de Propiedad Horizontal. Prehorizontalidad d) La dación de fe. Fe pública. Concepto. Origen. Elementos. La fe pública documental. Fe de conocimiento. e) Sociedades. Concepto. Forma del contrato de sociedad. Publicidad e inscripción. Control de legalidad. Nulidades societarias. Principios generales. Nulidad vincular. Nulidad del contrato social. Nulidad de cláusulas del contrato social. UNIDAD 4: a) El boleto de compraventa inmobiliaria. Naturaleza jurídica. La señal. Régimen de la mora. Posesión otorgada por boleto. Sus efectos. Derechos del adquirente ante la quiebra y las medidas cautelares ordenadas en contra del vendedor. b) Protocolo notarial. Concepto. Origen. Finalidad. Contenido. Propiedad. Habilitación. Formación. Índices. Conservación. Archivo. Custodia. Pérdida y destrucción. Secreto profesional. Límites. c) Vivienda. Afectación. Efectos. Ventajas de la Afectación. Beneficiarios. Desafectación. Distintos supuestos. Asentimiento conyugal y convivencial para la desafectación: casos. d) Actas notariales. Concepto. Clases. Requisitos. Efectos. Intervención de los requirentes. Diligencias. Protestos de pagarés y letras de cambio. Concepto. Lugar y oportunidad en que debe realizarse la diligencia. Contenido del acta notarial. Estipulaciones contenidas en el documento. Efectos. e) Sociedades incluidas en la Sección IV del Capítulo I de la LGS. Personalidad. Régimen de responsabilidad. Oponibilidad del contrato. Representación, administración y gobierno. Bienes registrables. Subsanción. Relación entre acreedores sociales y acreedores particulares de los socios. UNIDAD 5: a) Certificaciones y trámites previos necesarios para el otorgamiento de escrituras en sus distintos tipos. Plazos. Validez. El procedimiento registral con relación a los derechos reales y personales. Fe pública registral. Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad. Eficacia y efectos. Direc-

ción General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Certificados. Intervención del notario en la modificación parcelaria. Mensura. Unión. Subdivisión. Ley Provincial 10.454. Ley Nacional 26.209 b) Permuta. Dación en pago. Cesión de créditos y derechos. Formalización de estos negocios. c) Régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Disposiciones comunes a todos los regímenes. Régimen de comunidad. Bienes Propios y Gananciales. Prueba del carácter propio o ganancial. Gestión de los bienes en la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones convivenciales. d) Fideicomiso. Definición legal. El dominio fiduciario. La titularidad fiduciaria: naturaleza del derecho. La separación de patrimonios. Previsiones básicas y obligatorias del contrato. Sustitución del fiduciario. Transmisión del dominio fiduciario. Efectos. Extinción del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Fideicomiso testamentario. e) Estado de socio. Derechos y obligaciones de los socios. Transmisibilidad del carácter de socio. Administración y representación de las sociedades. Designación, renuncia y remoción de los administradores de sociedades. Sociedades entre cónyuges. Reducción a uno del número de socios. UNIDAD 6: a) Compraventa. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Bienes muebles e inmuebles. De la cosa vendida y del precio. Derechos y obligaciones de las partes. Capacidad. Cláusulas que pueden ser agregadas al contrato. Tipos. Plazos. Incorporación de terceros. Estipulación a favor de terceros. b) Ley Provincial 4183 y sus modificatorias (Organización notarial). El Colegio de Escribanos. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba. Estructura. Funcionamiento. Tribunal de Disciplina Notarial. Carácter. Organización. Funcionamiento. Facultades. c) Usufructo, Uso y Habitación. Concepto. Régimen Legal. Modos de constitución. Extinción. Transmisibilidad. Derecho de Habitación del cónyuge o conviviente supérstite. d) Leasing. Caracteres del contrato. Forma. Contenido. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Naturaleza jurídica de la opción de compra. Oponibilidad del leasing. La adquisición del dominio. e) Reorganización de sociedades. Transformación. Fusión. Escisión. Derecho de receso. Preferencias de los socios. UNIDAD 7: a) Actos y gestiones notariales posteriores a los actos escriturarios sobre bienes inmuebles. Testimonios y copias en soporte papel y en soporte electrónico. Notas marginales. Inscripción. Ley 10990. Principios y recursos registrales. b) Con-

trato de donación. Definición. Caracteres. Formación del contrato de donación: oferta y aceptación. Capacidad. Forma. Objeto. Clases de donaciones. Reversión: fundamento, naturaleza jurídica, efectos entre partes y frente a terceros. Revocación. Oferta de donación y aceptación por instrumentos separados. Donaciones remuneratorias y con cargo. Donaciones recíprocas. Donación a personas que no revisten el carácter de herederos legitimarios del donante. Valoración de los títulos provenientes de donación. c) Relación y estudio de títulos. Su importancia en la contratación. Principales causas de objeción en cuanto al fondo y la forma. Buena fe creencia y buena fe diligencia. d) Sociedades: Resolución parcial. Supuestos. Efectos. Disolución. Causales. Efectos. Liquidación. Personalidad jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores. Cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Prórroga y reconducción. UNIDAD 8: a) Mandato. Representación. Poderes generales y especiales. Revocación. Interpretación de las facultades otorgadas al mandatario. Mandato irrevocable. Mandato oculto, gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencias y efectos. b) Derecho real de dominio. Dominio perfecto e imperfecto. Caracteres. Modos especiales de Adquisición. Accessión de cosas inmuebles. Dominio Revocable. Límites al Dominio. c) Sociedades constituidas en el extranjero. Concepto. Diferencia con la nacionalidad de las sociedades. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Representante: responsabilidades. Sociedad constituida en el país de la que forma parte una sociedad constituida en el extranjero. Sociedad constituida en el extranjero con sede o principal objeto en la República. d) El tracto sucesivo abreviado en la Ley 17801 y su implicancia en la actividad notarial. Matriculación. Asientos registrales. Registros no inmobiliarios. Disposiciones legales aplicables y su relación con la función notarial. Tratamiento notarial de documentos públicos judiciales de la propia o de extraña jurisdicción, en soporte papel o en soporte electrónico. e) Instrumentos privados. Requisitos. Valor probatorio. Fecha cierta. Instrumentos particulares. Valor probatorio. UNIDAD 9: a) Publicidad de los derechos reales. Concepto general. Inscripción. Registro de la propiedad inmueble. Principio de legalidad. Plazo de inscripción. Efectos de la presentación fuera de plazo. Responsabilidad notarial. b) Asentimiento conyugal y convivencial. Concepto. Distintos supuestos. Oposición o ausencia del cónyuge no disponente. Procedimiento. c) Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Soportes. Clasificación. Valor probatorio. d) Servidumbres personales y reales. Concepto. Cla-

ses. Derechos y obligaciones de las partes. Ex-tinción. e) Sociedades de personas. Tipos. Responsabilidad de los socios. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Requisitos de constitución. Régimen de transferencia de las cuotas sociales. Administración y gobierno de la sociedad. Fiscalización. UNIDAD 10: a) Documentos habilitantes en las escrituras públicas. Régimen actual. Análisis de la representación y de las autorizaciones. Incorporación al protocolo de documentos electrónicos. b) Condominio. Clases. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Administración. Partición. Constitución de derechos reales por los condóminos. Renuncia. Efectos. c) Escrituras otorgadas por personas con discapacidad auditiva o que padecen limitaciones en su aptitud para comunicarse en forma oral, personas que no conocen el idioma nacional y por personas que no saben o no pueden firmar. d) Contratos asociativos. Disposiciones generales. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones Transitorias. Consorcios de cooperación. e) Sociedades por acciones. Tipos. Sociedad Anónima. Características. Constitución por acto único y por suscripción pública. Capital social. Clases de acciones. Su transmisión. Aumento de capital. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Administración y representación. Las Asambleas de las sociedades anónimas. Fiscalización. Sociedad anónima unipersonal. Sociedades Anónimas Simplificadas. Córdoba, Diciembre de 2024

1 día - N° 571408 - \$ 28517 - 9/12/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, De Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, sito en calle Av. Independencia 55, Laboulaye, Córdoba, en los autos caratulados "DEL FA, ANDREA MARINA AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Expediente N° 12998258" resolvió: LABOULAYE, 02/07/2024.(...)Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos de la ley 14.394... Cítese a la presunta ausente, Andrea Marina Del Fa (DNI 21131947), por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. FDO: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés (Juez de 1ra. Instancia); VARELA Viviana Beatriz (Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

6 días - N° 544165 - \$ 7434 - 9/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CIANCHI,

FRANCESCO NICOLA/ FRANCISCO/ FRANCESCO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 12852463 cita al presunto ausente Sr. Francisco Nicola Cianchi/ Francisco Cianchi o Francesco Cianchi a fin que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). Cba., 23/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A

6 días - N° 571536 - \$ 6040,20 - 9/5/2025 - BOE

REBELDÍAS

SQUIZZATO SUSANA MARIA, Jueza de 1ra instancia Juzgado Familia 5ta Nom., MICHEL VALERIA ANGELICA, Prosecretaria, en autos caratulados "BARRERA, LAURA ELENA C/ GUZMÁN, MAURO FERNANDO LEÓN - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - LEY 10.305" -EXPEDIENTE SAC: 11840042, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de autos: Cítese y emplácese al Sr. Mauro Fernando León Guzmán para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello: Atento constancias de autos, la naturaleza de las cuestiones planteadas y conforme lo establecido por el segundo párrafo del art. 73 de la ley 10.305: De la solicitud de cuota alimentaria como medida provisional personal: Córrese vista a la Sra. Asesora de Familia en su carácter de representante complementaria. Notifíquese.- FDO.:SQUIZZATO SUSANA MARIA, Jueza de 1ra instancia Juzgado Familia. MICHEL VALERIA ANGELICA, Prosecretaria.

5 días - N° 570886 - \$ 19582,50 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 45A Nom en los autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. c/ FARIAS, Omar Fernando PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES, Expte.N° 5860141" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 122. CORDOBA, 21/03/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la inaplicabilidad de los arts. 7 y 10 de la ley 23.928, art. 4 de la Ley N° 25.561 y art. 5 del Decreto N° 214/02 2) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito, readecuar los intereses de conformidad a lo dispuesto en el considerando respectivo.

PROTOCOLÍCESE, DESE COPIA Y HÁGASE SABER" Fdo.: SUAREZ, Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571763 - \$ 1974 - 9/12/2024 - BOE

SENTENCIAS

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N° 2 de esta ciudad de Córdoba, informa que por Sentencia N° 12 de fecha 24/10/2024, dictada en los autos: "LOYOLA, ISABEL ALEJANDRA - OLIVERIO, ERNESTO VICENTE – ADOPCION – EXPEDIENTE N° 12935715", ha resuelto: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por los Sres. Isabel Alejandra Loyola, DNI N° 20.656.851 y el Sr. Ernesto Vicente Oliverio, DNI N° 12.811.457, concediendo la ADOPCIÓN PLENA de Sara Marianela Moyano, DNI 46.222.413, nacida el 11 de abril de 2005, y Carlos Darío Moyano, DNI 46.709.117, nacido el día 3 de junio de 2006, ambos mayores de edad, con los efectos y alcances previstos por el art. 620 primer párrafo y 624 del Código Civil y Comercial y con efecto retroactivo al día la guarda judicial a los nombrados en audiencia receptada el trece de octubre de dos mil veintiuno (art. 618 del CCyCN).2) Declarar en consecuencia a Sara Marianela Moyano y Carlos Darío Moyano, hijos de Isabel Alejandra Loyola y Ernesto Vicente Oliverio, con efecto retroactivo al trece de octubre de dos mil veintiuno (art. 618 del CCCN). 3) Publicar los edictos conforme CONSIDERANDO IX. 4) Oportunamente, oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, previa inmovilización de la partida original, debiendo inscribirse la Sra. con el nombre de SARA MARIANELA OLIVERIO LOYOLA y al Sr. Con el nombre de CARLOS VICENTE OLIVERIO LOYOLA, poniendo en conocimiento a las partes que deberán aportar copia de la misma la Unidad de Juezas de Niñez y Adolescencia. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. María Victoria Jalil Manfroni. Juez. Dra. Alicia VITOZZI. Secretaria.

2 días - N° 564414 - \$ 6848 - 9/12/2024 - BOE

SUMARIAS

El Sr Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez, Penal, Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, García Tomas Marcelo Javier- Juez de Primera Instancia, PONE EN CONOCIMIENTO, que por ante este tribunal Secretaría a cargo del Dr Victor A. Navello, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO GALLIANO, BRENDA SELENE- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPTE 12832542, cuyo objeto es el cambio en

el orden de los apellidos de los Sres. Fernán Jesús CARRIZO GALLIANO, DNI N° 41.175.132 y Brenda Selene CARRIZO GALLIANO, DNI N° 43.189.329. Los que se consideren con derecho, pueden formular oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, Oliva, 22/10/2024.

1 día - N° 572160 - \$ 2632 - 9/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que conti ene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Ticino, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Martín), Prov. De Cba., cuyo solar mide: 20 mts. de frente. Al O. sobre calle pública por 35 mts. de fdo., o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E., solar letra "K"; todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160202682411. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de primera instancia en lo civil y comercial de la 12ª nominación de la ciudad de Córdoba en autos "BUSTOS, IRMA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 5363696" que tramitan por ante este Tribunal cita y emplaza al titular dominial Sr. HECTOR EDUARDO CONEJERO Y/O CONEJERO MIRA, DNI N° 4.459.375 y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 (diez) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a los colindantes Sres. Héctor Eduardo Conejero Mira y Gabriel Acicandro Zárate para que en el

plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Inmueble: ubicado sobre calle Epumen N° 5589, Barrio Parque Republica, municipio de Córdoba en el Departamento Capital. Designado como de LOTE 31 DE LA MANZANA 42, constando de una superficie total de 243,10 metros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos conforme el plano que se acompaña: partiendo del punto 1 lado 1-2 en dirección este de 18,70 metros con resto de la parcela 1 de Conejero Mira, Héctor Eduardo hoy calle Epumen lado 2-3 en dirección sur de 13,00 metros con parcela 2 de Zarate Gabriel Acicandro, lado 3-4 en dirección oeste de 18,70 metros con resto de parcela 1 de Conejero Mira Héctor Eduardo y cerrando el polígono lado 4-1 en dirección norte de 13,00 metros con resto de la parcela 1 de Conejero Mira Héctor hoy calle Pincén siendo los ángulos 1, 2 3 y 4 todos de 90°00'. Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Fdo. LINCON Yessica Nadina – Jueza. MANCINI María Del Pilar - Secretaria

10 días - N° 558857 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. JUEZ de 1° Instancia, JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados: Que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9346888 -- ABDUL WAHED, MOHAMED KHALED - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- ha resuelto: JESÚS MARIA 29/09/2022. Agréguese. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San

Vicente, Depto. Colón; Para mayor información deajo constancia que el lote se empadrona ante la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°130403860124 y ante la Municipalidad N° Cat. 1305010101048023. informe realizado por el Ing. Civil Pablo BEACON, Matrícula 1358, tramitado en Expediente N° 0033-112759/2019 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 07/11/2019, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Depto. Colón; designado como lote B y corresponde a la circunscripción 01; sección 01; manzana 48 y linderos son los que siguen: A-B=20mts de frente, sobre calle pública: CATAMARCA; igual medida de contra frente C-D= 20mts por su fondo, lindando con parcela 11, al NE, de: DE BARBERIS, IVONNE MABEL; M.F.R. 1.317.796; lindando con parcela 24, B-C=50mts, de LOPEZ, ANGELA BLANCA; M.P.F. 1.179.844, y A-D= 50mts en su otro costado, lindando con parcela 9, GIRAUDI, CARLOS FABIAN; M.F.R. 757.407; todos de su mismo plano. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13 – 05 – 10 – 10 – 10 – 48 – 23. ANTECEDENTE DOMINIAL: Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, cron. Dominio: CR12228-14351-58-1951; Folio 14351 Rep. Año 1951. Hoy MATRICULA 1676933, a nombre de la Sra. GUEZE de NAVARRO, Emma Rosa. Fdo .Digitalmente. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- PROSECRETARIO/A LETRADOSCALA Ana María.

10 días - N° 562785 - s/c - 9/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NIEVAS, ERASMINA AURORA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 9326185, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 5/07/2024 SENTENCIA N° 108. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO; 1º) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la extinta Sra. Erasmina Aurora Nievas, y continuada por sus herederos, Omar Toro, DNI N° 29.979.211; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644. 2º).- Declarar a nombre de Omar Toro, DNI N° 29.979.211, CUIL 20-29929211-1, nacido el 27.02.1983, de estado civil casado, con domicilio en la Zona Rural de Piquillín, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656, CUIL 27-25063656-9, nacida el 19.01.1978, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Juan Salatin Sur N° 69 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644, de estado civil soltera, con domicilio en Francisco Luis Bernárdez N° 1620 de la ciudad de Jesús María, por adquirido

en condominio y por partes iguales, por vía de la prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble que se describe infra: Ubicado en la Zona rural de la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como: Lote 550879-424137 que responde a la descripción: del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6551299.450 y Este: 4422957.810, con rumbo de 88° 55' 53" y un ángulo en dicho vértice de 88° 46' 06" y una distancia de 405,08 m. llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6551307.004 y Este: 4423362.817 a partir de "B" con un ángulo interno de 269° 30' 20", lado B-C de 128,96 m.; a partir de "C" con un ángulo interno de 90° 36' 14", lado C-D de 210,17 m.; a partir de D, con ángulo interno 89° 35' 46, lado D-E de 129,54 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 270° 15' 24", lado E-F de 683,33 m.; a partir de F con un ángulo interno de 89° 40' 41", lado F-G de 14,42 m.; a partir de G, con un ángulo interno 271° 04' 13", lado G-H de 625,42 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 269° 28' 11", lado H-J de 248,41 m.; a partir de J, con un ángulo interno 89° 31' 08, lado J-K de 248,41 m.; a partir de K, con un ángulo interno 90° 26' 48" lado K-L de 976,68 m.; a partir de L, con un ángulo interno de 89° 48' 04", lado L-M de 694,59 m.; a partir de M, con un ángulo interno de 269° 46' 30", lado M-N de 203,89 m.; a partir de N, con un ángulo interno de 90° 15' 34", lado N-O de 1282,90 m.; a partir de O, con un ángulo interno de 90° 14' 48", lado O-P de 424,92 m.; a partir de P, con un ángulo interno de 87° 03' 22", lado PQ de 61,19 m.; a partir de Q, con un ángulo interno de 256° 03' 03", lado Q-R de 30,20 m.; a partir de R, con un ángulo interno de 198° 10' 39", lado R-S de 41,99 m.; a partir de S, con un ángulo interno de 269° 26' 30", lado S-T de 68,95 m.; a partir de T, con un ángulo interno 89° 16' 27, lado T-U de 176,48 m.; a partir de U, con un ángulo interno de 212° 21' 13", lado U-V de 19,66 m.; a partir de V, con un ángulo interno de 207° 29' 19" , lado V-W de 87,97 m.; a partir de W, con un ángulo interno de 187° 37' 08", lado W-X de 104,84 m.; a partir de X, con un ángulo interno 146° 13' 48", lado X-Y de 7,83 m. a partir de Y, con un ángulo interno de 147° 18' 44", lado Y-A de 249,44 m.; encerrando una superficie de 199 ha. 7090 m2; y linda: con lados A-B, B-C-, C-D, D-E y E-F con parcela s/desig. propietario desconocido. Sin Antecedentes. Sin Empadronamiento; lados: F-G, G-H, y H-J con Parcela 1643-3978 Folio 56995 – Año 1979, inscripto a nombre de Alberto Nelio y Julio Domingo Rostirolla, Cta. N° 2509-06954890; lado J-K con Parcela 1643-4082 Folio 229 – Año 1999, inscripto a nombre de Romillo Máximo Braida, Cta. N° 2509-05972088; lado K-L con resto de Parcela 1643-2978 Folio 50771

– Año 1950, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2510- 01286067, en parte y con resto de la Parcela 1643-2978 Folio 25616 – Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega Suc. y Folio 9468 – Año 1978, inscripto a nombre a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2509-06953125 en parte; lados: L-M, M-N y N-O con camino público t239-21; lado O-P, con camino público t239-20; lados P-Q, Q-R, R-S y S-T, con resto de la Parcela s/desig. MFR N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, Cta. N° 2509-06958470 y lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y e Y-A, con camino público t239-20. Que afecta, conforme al plano de mensura e informes registrales obrantes en autos: A) Parcela sin antecedentes de dominio. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-10- 4189713/1, a nombre de Erasmína Aurora Nievas, como Parcela 1643-3074 por un total de 108 Ha. 3095 mts2. B) Parcialmente la Matrícula Folio Real: 1.686.777. Dominio N° 43122 - Folio 50771 - Tomo 204 - Año 1950 a nombre de Faustino Toro por un total de 302 Ha. 9345 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-10-01286067 a nombre de Faustino Toro como Parcela 1643-2978. Superficie afectada: 45Ha. 0362 m2. C) Parcialmente la Matrícula Folio Real, N° 1.686.715. Dominio N° 21509 - Folio 25616 - Tomo 103 Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega, Sucesión, por un total de 40 Hectáreas 7680 m2 y Dominio N° 6148 - Folio 9468 - Tomo 38 Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro por Derechos y Acciones a ocho veinteaavas partes sobre un total de 40 Ha. 7680 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-09-0695312/5 a nombre de Faustino Toro, como Parcela 1643-2978. Superficie Afectada 20 Ha. 4947 m2D) Parcialmente al Dominio M.F.R. N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, por un total de 34 Ha. 7412 M2. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-09-0695847/0 a nombre de Nicolás Tolentino González, Superficie Afectada 25 Ha. 8686 m2. 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre de los actores, el derecho de dominio que en ella se declara. 4º) En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5).- Imponer las costas por el orden causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Tomás Antonio Fernández y María Eugenia Fernández, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien

Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$100.462,44). Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Ángela Daniela Taborda y Marcos A. Giordano, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 100.462,44). Diferir las regulaciones de honorarios definitivos para los letrados intervinientes hasta que exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. Córdoba, 14/08/2024 – Auto Número 326. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).Hacer lugar al pedido de aclaratoria interpuesto y ampliar la Sentencia N° 108 del 05.07.2024 en su parte resolutoria adicionado luego del apartado Quinto: "...6º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que cancele: Las anotaciones de Litis trabadas al Dº 96 del 11.03.2021 y al Dº 98 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.777; al Dº 99 del 11.03.2021 sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.715; al Dº 97 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 316.907.2) Por Secretaría, regístrese anotación marginal en el S.A.C.M. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Bruera- Juez.

10 días - N° 565326 - s/c - 9/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- El JUZGADO CIV., COM., CONC. Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO – USUCAPIÓN – Expte. 7182669" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese cedulones DGR, acompañados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprímase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 – Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs. 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHTEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en

calle Canning 2470 – CABA – Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los inmuebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constancia María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 – Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (titular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se consideran con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36; 36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m²"; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO" ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con

camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 500,95 m²; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pública; 16,66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts².; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/te. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m²; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts²., que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio"; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA UNO , sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts², lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que según plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts².; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubi-

cado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda: 16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m²; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts²., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts² y el lote 12 mide 579,35 m².; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa "LOTE de terreno ubic. en "Villa Río Anisacate", Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARIA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. "B", que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts²., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública."; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección "B" de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts². Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados, 15' al S-O, redondeado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m., cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana"- Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).

Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad, bajo apereamiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Líbrese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. - Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese. Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89°45', se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90°38', se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de 88°04', se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133°33', se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137° 59', se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo

de 90° 39' se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180° 39', se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269° 25', se mide H-I de 33,59 m y desde el vértice I con ángulo de 269° 52' se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89° 26', se mide la línea J-A de 44,24 m., colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - N° 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ", hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado

al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;:- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de Willian Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 Willian Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y Willian Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍSE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: "...William Ramón Dillon..." "...William Gastón Dillon Frati..." y "...William Patricio Dillon Frati..." deberá decir: "...William Ramón Dillon..." "...William Gastón Dillon..." y "...William Patricio Dillon Frati..."- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil

veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos" deberá decir: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT 20-05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe." II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CÓRDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en

cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F" 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24." a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m². 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2423435), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/09/2024. (...). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta

(30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...)." Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Los Cisnes, Colonia Maipú, departamento Juárez Celman, designado como resto de la quinta NUEVE que mide: doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetro de Norte a Sur, por doscientos noventa metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARES, NOVENA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con de Francisca Dubois Irigoyen, Lorenzo Suarez, José Suarez, Gregorio Gonzalez, Anselmo Figueroa, Leoncio Álvarez, Marciano Arballo y Juana Soria de Martínez; al Este, Norte y Oeste, con calles." El dominio del inmueble afectado consta inscripto a nombre de Juan Ursulo HIDALGO, Fermín Benigno HIDALGO, María Florencia HIDALGO, Agripina Antonia HIDALGO, en la proporción de dos décimas avas partes para cada uno; y José Martínez y Néida Martínez, en la proporción de una décima ava parte para cada uno, por adjudicación en los autos caratulados "HIDALGO BENIGNO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de La Carlota, con fecha 16 de noviembre de 1977, habiéndose tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 258.525 del departamento Juárez Celman. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas, según título, en Cuenta N° 1801-0081304-0, Nomenclatura Catastral: 1801110101024001 a nombre de Hidalgo Juan Y/OT. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla, Matrícula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-004100-2013 con fecha 17 de septiembre de 2014, de donde surge que el inmueble se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Cisnes, pedanía La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE OCHO - resto de la quinta NUEVE, que mide y linda: al Nor-Este: línea B-C mide doscientos ochenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, por donde linda con camino público "sin abrir", al Sur Este: línea C-D mide doscientos cincuenta y tres metros veintinueve centímetros, por donde lin-

da con calle Chaco: al Sur-Oeste: línea D-A mide doscientos noventa metros quince centímetros, por donde linda con parcela 391-1805 – Madini Severino – Prop. N° 1801-0080994/8 sin antecedentes dominiales, y al Nor-Oeste: línea A-B: cierre de la figura, mide doscientos cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, por donde linda con calle a Rioja. Todo lo cual hace una superficie de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Tiene los siguientes ángulos internos: Vértice B: 90° 10' 24", vértice D: 89° 56' 01" y vértice A: 89° 59' 30". Según el plano mencionado, se le ha otorgado un nuevo número de empadronamiento en la D.G.R. cuya alta queda pendiente a la inscripción registral, siendo su N° 1801-4074449-1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1801110101024008." BASILUK MARIA INES ABOGADA M.P. 2-227

10 días - N° 567031 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3° NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EX PTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir

de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m2. Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783

del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12.

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 619573 - MORELLI, ELVIO ENRIQUE (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano que infra se describe como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una casa y terreno designada en un plano especial de subdivisión de la fracción Sud Oeste de la quinta número veintiséis de Villa Torroba, como solar número treinta y tres, ubicada en la Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros de frente al este por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Norte, con el solar treinta y dos; al Oeste, con el solar cuarenta y cuatro; al Sud, con los solares treinta y cuatro y treinta y ocho inclusive, todos del citado plano y al Este, con calle Alemania" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión actualizado se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGUELES Municipio HUINCA RENANCO, Barrio VILLA CRESPO, designado como Lote 34 de la Manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados

que, partiendo del vértice "D" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 50,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado D-A con CALLE URUGUAY, lado A-B con PARCELA 14 - L 34 y 35 Qta 26 Oscar Rubén Zubiani - Matricula N° 224606 Cuenta 15-02- 0065881/9, con PARCELA 16 Solar 36 Qta 26 Anselmino Gustavo Ezequiel Matricula 758542 Cuenta 15-02-0067484-9, con PARCELA 17 Solar 37 - Qta 26 Ramón Nicolás Rosales Matricula 764196 Cuenta 15-02-0066514-9 y con PARCELA 18 Solar 38 Mza A Qta 26 Teodoro Antonio Isaguirre Matricula 769403 Cuenta 1502 -0246047-1, lado B-C con PARCELA 24 Qta 26 - Solar 44 Suarez Luis Alberto Matricula 692434 Cuenta 15-02-0067627/2, lado C-D con PARCELA 12 - Qta 26 - Solar 32 Ferreyra Benítez Alicia Edith Matricula 1248601 Cuenta 15-02-0067046/1. La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.915.994, con los siguientes antecedentes dominiales, a saber: Protocolo Dominio N° 313 - Folio N° 363 - Año 1927, titular dominial actual Filiberto o Feliberto CALDERÓN, se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0601258-9, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-010-24-013.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Noviembre de 2024.-

10 días - N° 567130 - s/c - 18/12/2024 - BOE

El Juez Sr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, tit. del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 18 Nom., en autos caratulados "EXPTE. SAC: 11412992 - DIAZ, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" y mediante decreto de fecha 09/10/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como Dep. 11, Ped. 01, Loc. 01, Circ. 20, Sec. 016, Mza. 002, Par. 015, con una sup. de 11.562,76 m2 ubicado en calle Puesto de Maza S/N de la ciudad de Córdoba, D.G.R. Cuenta Nro. 11-014283350-6, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término concurran a deducir oposición a la adquisición por prescripción invocada por el Sr. DIAZ DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nro. 16.744.699. Asimismo, cita y emplaza, por idéntico término, a la Provincia de Córdoba, a

la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos. El inmueble objeto del juicio se describe - conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel Andres Bardagi, M.P. Nro. 2879, de fecha 23/05/2022, con visación técnica para juicio de usucapión por la Dir. Gral. de Catastro con fecha 01/07/22 (Expte Provincial 0033-130008/2022) (Plano 11-02-13-0008-2022), como: Lote 19 y tiene las siguiente descripción y medidas: Lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 125.00 m, lado A-B, colindando con parcela 017, cta. n°11-01-4303749/5, sin datos de dominio; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 89.19 m lado B-C, colindando con Parcela 028, sucesión indivisa de Díaz Telmo, cta. N°11-01-0011187/0, F°2091 A°1934; Desde el Vértice C con un ángulo de 93°02' y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 125.17 m lado C-D colindando con Canal de riego Constitución; Desde el Vértice D con un ángulo de 86°58' y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 95.815 m lado D-A, colindando con la calle Puesto de Maza, encerrando una superficie de 11.562,76 m2. Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-014283350-6 y se ubica en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipio de Córdoba Capital, en calle Puesto de Maza s/n, con la siguiente nomenclatura catastral provincial Dep. 11, Ped. 01, Localidad 01, Circ. 20, Sec. 16, Mza. 002 Parc. 015. El inmueble a usucapir carece de dominio previo. Notifíquese. fdo. Altamirano Eduardo Cristian Juez.

10 días - N° 568196 - s/c - 2/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 5484933". Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado

H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15", lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00", lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2).

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 2816413 - GEISBUHLER, RAUL ROQUE -USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 3.- AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES, de fecha 02/10/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Tener por rectificadas la Sentencia Número Cuarenta y dos de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro en la parte de los Vistos, Considerando y Resuelvo y donde dice "Expte. Provincial N°0033-031497/2008", debe decir "mediante Expediente N° 0033-031497/2008, con fecha 21 de marzo de 2011" por así corresponder. - PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 571257 - s/c - 17/1/2025 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de cir-

culación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el último domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requierase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instru-

mentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Gueemes, calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m2", afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descripto como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m2, lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

EDICTOS.- En los autos caratulados "BUFFA STELLA MARI – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION 699997", que se tramitan ante el Juzgado de primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y de G. Y FALTAS de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA: "CAMARA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y TRABAJO DE MARCOS JUAREZ.- SENTENCIA NUMERO: CINCO.- MARCOS JUAREZ, 28 de febrero del año 2013.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) HACER lugar al recurso de apelación deducido por la Sra STELLA MARI BUFFA contra la sentencia número ciento quince, de fecha seis de octubre del año dos mil once (fs. 143/147), revocándola en todos sus términos.- En consecuencia, declarar que la Sra STELLA MARI BUFFA adquirió por usucapión el inmueble folio registral 37849, tomo 152 A 1954, conforme plano aprobado 0584 001007 2009.- II) Ordenar que en primera Instancia se publique lo declarado por edictos (art 790 C.P.C.) y posteriormente se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Stella Mari Buffa.- III) Costas por el orden causado en ambas instancias (arg 789 in fine C.P.C.).- Protocolícese y bajen.- FDO: DR. NAMUR JORGE JUAN ALBERTO, vocal de Cámara, DRA. FILIBERTI GRACIELA DEL CARMEN, vocal de cámara, DR. SOSA LUIS MARIO Vocal de cámara y MENESES RAFAEL, Secretario Letrado de Cámara.-" El inmueble de referencia ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a nombre de CESARE CARSETTI, con una superficie de 220 mts. 2, que linda al Norte con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO, matrícula N° 439.399 (19-05), al Sud, con calle Uruguay; al Este con calle RECONQUISTA y al Oeste con la parcela 11 de Norberto Franco, matrícula N° 206.281 (19-05), y conforme plano para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, manzana 109, con la designación de lote 019, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en calle Reconquista y calle URUGUAY, distante desde el vértice A de la parcela a 90 metros de la esquina N.E. de la manzana (Intersección de las calles MENDOZA y RECONQUISTA) y distante desde el vértice C de la parcela a 22 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle URUGUAY con Pje. Rio Negro).- Las medidas lineales del lote deben comenzar a contar desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,00 metros con rumbo sudoeste, considerándose éste uno de los frentes del inmueble, y lindando con calle Reconquista hasta llegar al vértice B, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 22,00 mts. sobre el otro frente del inmueble que linda con la calle URUGUAY hasta llegar al vértice C, luego con rumbo NORESTE

se deben contar 10,00 metros en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 11 de Norberto Franco (matricula 206.281) hasta llegar al vértice D, y desde allí con rumbo sudeste se deben contar 22 metros hasta retornar el vértice A y linda con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO (matricula N° 439.399).-

10 días - N° 567838 - s/c - 13/12/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 45° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEONARDI CRISTIAN FERNANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5118053", informa que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32. CORDOBA, 20/03/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda entablada por el Sr. Cristian Fernando LEONARDI (DNI 30.849.884, hoy fallecido), por las razones brindadas en el considerando respectivo.- 2º) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por Suarez Héctor Daniel – Juez.

10 días - N° 568394 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: "NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION – EXPTE. 1738688"; de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.

con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado "Karrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. N° 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - N° 568832 - s/c - 16/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACION DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de \$ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional (\$339,50 y \$400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de \$ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de \$117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAUERRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAUERRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a recaratar la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admitase la presente demanda de usucapion, que tramitará como juicio ordinario

(art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapion— para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ, DNI N° 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. SAC N° 651243 - MARTIN, RUBEN HORACIO (HOY SUS CESIONARIOS: RUBÉN DARÍO MARTIN Y JAVIER HORACIO MARTIN) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también

a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote CINCUENTA Y CUATRO (54) de la Quinta N° VEINTICUATRO (24), que mide quince metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525 mts².), que lindan: al Sud, calle pública (hoy Francia); al Oeste, calle pública (hoy Chile); al Norte, con parte lote 46; y al Este, con lote 53" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión, verificación de estado parcelario y certificado de subsistencia parcelaria vigente se describe como: "Parcela ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, lugar VILLA TORROBA, calle CHILE ESQUINA FRANCIA, designado como Lote 16; que responde a la siguiente descripción: partiendo del punto 1 con ángulo de 90°00' línea 1-2=35.00 m y linda con Calle Chile; desde el punto 2 con ángulo de 90°00' línea 2-3=15.00 m y linda con parcela 17; desde el punto 3 con ángulo de 90°00' línea 3-4=35.00 m y linda con parcela 15; desde el punto 4 con ángulo de 90°00' línea 4-1=15.00 m y linda con Calle Francia; formando una superficie total de 525.00 m²". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.064.961, cuyos antecedentes dominiales son los siguientes: Folio N° 11.832, Año 1.942, Orden Dominio N° 9777, titular dominial registral actual Sra. Ignacia CORNEJO o CORNEJO de OCHOA.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1977083-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-011-016.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Huinca Renancó, de noviembre de 2024.-

10 días - N° 569427 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "ALVAREZ, JORGE CARLOS-USUCAPIÓN", Expte. N° 1101697", se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO SETENTA: San Francisco, 13/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote número trece, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de de cuenta: 3002-2714161/5.El inmueble usucapido es parte de una mayor superficie y consta inscripto registralmente de la siguiente manera: A nombre de José Devoto y Ghioino, Benedicta Devoto y Ghioino de Barabino y Fortunato Juan Devoto y Ghioino por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919. b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.-A nombre de Atilio Adolfo Larco: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.A nombre de Elida Picasso Cazon por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.A nombre de Esteban Gerónimo Larco por derechos y acciones equi-

valentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.A nombre de Raul Larco y Homberger, Roberto Larco y Homberger y Alfredo Larco y Homberger por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.-2) Determinar el año 1995 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569429 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y 4° Nom de Rio Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria n° 8, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11860649 - BRUNO, MARCOS RUBÉN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Rivadavia n° 145 de Coronel Moldes, que se describe: Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 11,15 mts. de frente a Av. Rivadavia por el N., el costado O., 50 mts. el costado E., es una línea quebrada se siete tramos que miden sucesivamente. El primero que se orienta de N a S., 5,70 mts. el segundo hacia el O., 1,85 mts. el tercero hacia el S. 7,60 mts. el cuarto hacia el E., 5,35 mts. el quinto hacia el S. 19,35 ms. el sexto hacia el E., 11,85 mts. y el séptimo hacia el S., 17,35 ms. y su vez el costado S., mide 16,50 mts. todo lo que hace una superficie total de 875,48 metros cuadrados, lindando: al N, Av. Rivadavia, en medio con terreno del Ferrocarril San Martin, al S., con más terreno de la misma manzana del vendedor, y al O., con más terreno de la misma manzana de Valentín A. Landoni, que se asentó en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA n° 1578807. Em-

padronado en la cuenta n° 240707144301, nom. cat. 2407140101005004. Cítese a NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio por igual plazo a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Coronel Moldes, y a los colindantes: ICARDI, VIDAL ALBINO, MARTELLA MONICA BEATRIZ, MARTELLA ANALIA ILDA, MARTELLA NESTOR GABRIEL, NEGRETE MARIA FERNANDA, NEGRETE MARIA SOLEDAD, NEGRETE ROBERTO GABRIEL ORESTE.-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570525 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 20° Nom. de Córdoba, Sec. Olivo de Demo Silvia Raquel, en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito- Usucapión" Exp. te. 5744731, ha dictado la SENTENCIA N° 194. Córdoba, 15/11/2024. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 23/07/1971 –conforme boleto de compraventa glosado a ff. 98/99– por el Sr. Gabino Tito Ñañez (hoy sus sucesores), por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, matrícula N° 1240/1 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-068287/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Capital con fecha 22/11/2012 y la correspondiente verificación de estado parcelario efectuada con fecha 11/09/2024, que se describe como: Lote de terreno que se designa como lote 38 de la manzana I ubicado en Calle Junín 5240, Barrio 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión, Expediente 0033-068287/2012 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine partiendo del vértice noroeste A, con rumbo al este mide 7.80m hasta el vértice noreste B, lindando al norte con Calle Junín, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta el vértice sudeste C, lindando al este con resto de Parcela 4 de Ramírez Eligio Dante y Lokman Jaime, M.F.R. 24.050, ocupada por el colindante Parcela 5, María Cristina Ugarte, M.F.R. 79.173, con

ángulo de 90°00' mide 7.80m hasta el vértice sudoeste D, lindando al sud con Parcela 33 de Adelino Camino, M.F.R. 1.680.274, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta cerrar la figura con ángulo de 90°00', lindando al oeste con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, M.F.R. 776.780, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez, M.F.R. 1.182.295, y Parcela 3 de Juan Carlos Gauna, M.F.R. 1.501.231. Superficie 312.00 metros cuadrados. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O.17/12/03). 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Graciela Cartechini en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), equivalente a veinte (20) Jus (art.28 C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo- JUEZ.

10 días - N° 569505 - s/c - 20/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "10530245 - BANCHIO, FEDERICO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 24ª nominación a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Noemí SANCHEZ ALFARO OCAMPO y secretaria a cargo de la Dra. Florencia Bellusci, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 23/09/2024. ...Admitase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados titulares registrales, sucesores de Sabino Di Rienzo, Marina Aidee Gutiérrez, Marina Julia Di Rienzo, sucesores de Antonio Juan Di Rienzo, sucesores de Víctor Sabino Di Rienzo, Sres. Zoe Graciela Teppa, Candelaria Di Rienzo, Paola Di Rienzo, Franca Di Rienzo, Zoe Di Rienzo, Victoria Di Rienzo, Víctor Di Rienzo, sucesores de Lucas Celestino Di Rienzo, sucesores de Carmen Baulies de Boher, Sres. Raúl Alberto Boher (sus sucesores), Roberto Oscar Boher (sus sucesores), Sra. Susana Lucía Baratelli de Baca y Sr. Horacio Raúl Baca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese a los domicilios denunciados como fuera peticionado. ... Firmado: Dra María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro

Ocampo, jueza. Dra. Florencia Bellusci, secretaria." Asimismo, por decreto posterior se aclara la citación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "CORDOBA, 04/11/2024. ... Citación de demandados indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble. La citación será por edictos de conformidad a lo ordenado en el decreto de fecha 26/9/2024 (art. 783 CPCC)." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describen de forma pormenorizada los tres inmuebles objeto del juicio: "LOTE 20. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.333.761. Número de cuenta de la Dirección general de rentas 110107655387. Este lote 20 pertenece a la manzana 18 y está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, tiene ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado este, y cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de 343,96m². Lindando al norte con más terrenos de la misma manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 19 y a oeste con lote 21." "LOTE 21. Inscripto en la matrícula del Registro General de la Provincia 1.333.762. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655395. El lote 21 de la manzana 18 está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado este, y cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros en su costado oeste, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Lindando al Norte con más terrenos de igual manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 20 y al oeste con lote 22." "LOTE 22, inscripto en la matrícula 1.333.763, número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655409. También ubicado en la manzana 18, en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente, por cuarenta metros treinta y ocho centímetros en su costado este, y cuarenta y un metros treinta y un centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de trescientos veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindando al norte con fondos del lote veintinueve, al sud con calle Peredo, al este con lote veintiuno y al oeste con lote veintitrés." COLINDANTES: Sabino Di Rienzo, Carmen Baulies de Boher; Pedro Oscar Baratelli, Susana Lucía Baratelli de Baca, Ho-

racio Raúl Baca, Héctor Guillermo Yofre, Julia Amanda Juárez, Simón Guillermo Hanun, Carlos Américo Meniutta. Marco Aurelio Cravero, Luis Aníbal Segura, Pedro Guillermo Segura, Laura Evangelina Segura, Serapio Patagua.

10 días - N° 569652 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1^º INST. CIV,COM,CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados “Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SU-CESTORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los SU-CESTORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.C.). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice “1”, de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00’19”, se llega al vértice “2”, de coordenadas X=6492480,459; Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59’41”, lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32’00”, lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28’00”, lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m2. Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Pro-

vincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 3/1/2025 - BOE

Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Yessica Nadina LINCON; Secretaria Lorena Mariana CONCI. En autos “RAINERI, MARÍA DE LA CRUZ Y OTRO – USUCAPIÓN (EXPTE. N° 12540251)”, se han dictado las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 19/09/2024. Proveyendo a la presentación titulada “OTRAS PETICIONES”: Téngase presente lo manifestado. Se hace saber que se procedió a la acumulación de los autos “RAINERI María de la Cruz – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión” (Expte. N° 12540251)” a las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Proveyendo a la presentación titulada “OTRAS PETICIONES”: Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese a: 1) Herederos del Sr. Restituto Ismael Cabanillas y/o Ysmael: a. María Sila Fuentes, b. Luis Julio Cabanillas, c. heredera de Jorge Nicolás Cabanillas (Sra. María Sila Fuentes), d. Antonio Ismael Cabanillas, y e. herederos de Rogelio Ubaldo Cabanillas: e.1. Silvia del Carmen Díaz, e.2. Rogelio Rodolfo Cabanillas, e.3. Mariana Paola Cabanillas, e.4. Loana Abigail Cabanillas, e.5. Nahuel Rogelio Cabanillas; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Herederos indeterminados de Rosa Cabanillas y/o Rosa Ramón Cabanillas, para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Heredera de

Jorge Nicolás Cabanillas, Sra. María Sila Fuentes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se refiere con fecha 03/09/2024) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncien las actoras la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Procédase a cargar a los titulares registrales como parte demandada en los presentes. Recaratúlense las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación titulada “AMPLIA/ACLARA DEMANDA (LEGITIMACION PASIVA)”: Téngase presente la ampliación de la demanda entablada en cuanto a los titulares registrales y sus sucesiones.” Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. “CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/09/2024: Suscríbanse formularios G dirigidos al RGP a los fines de la anotación de litis. Proveyendo a la presentación de fecha 23/09/2024: Téngase presente lo manifestado con respecto a que la Comuna de Comechingones es la localidad más cercana al inmueble objeto del presente juicio. A cuyo fin, rectifíquese el decreto de fecha 19/09/2024 debiendo citarse a la Comuna de Comechingones en los términos del art. 784 C.P.C.C. y en donde deben ser exhibidos los edictos, en los términos del art. 785 C.P.C.C. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 19/09/2024. Proveyendo a las presentaciones de fecha 24/09/2024: Agréguen-

se imágenes. Téngase presente. Proveyendo a las presentaciones de fecha 04/10/2024: Téngase presente la fecha denunciada como fecha de inicio de la posesión." Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción de inmuebles a usucapir: Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, lugar conocido como Las Pirguas, designado como 551440-448240, determinado por un polígono de 20 vértices, comenzando por el vértice 1 con coordenadas Norte 6552282,77 y Este 4447308,98 en dirección sureste para el primer lado, con ángulo de 83°57'54" y longitud de 1321,02 metros se encuentra el vértice siguiente 2; a partir de éste, con ángulo de 96°28'30" y longitud de 604,21 metros se encuentra el vértice siguiente 3; a partir de éste, con ángulo de 207°39'51" y longitud de 5,68 metros se encuentra el vértice siguiente 4; a partir de éste, con ángulo de 224°25'58" y longitud de 6,25 metros se encuentra el vértice siguiente 5; a partir de éste, con ángulo de 197°24'39" y longitud de 376,94 metros se encuentra el vértice siguiente 6; a partir de éste, con ángulo de 145°59'23" y longitud de 7,49 metros se encuentra el vértice siguiente 7; a partir de éste, con ángulo de 124°41'18" y longitud de 193,66 metros se encuentra el vértice siguiente 8; a partir de éste, con ángulo de 146°43'30" y longitud de 3,19 metros se encuentra el vértice siguiente 9; a partir de éste, con ángulo de 134°15'54" y longitud de 18,61 metros se encuentra el vértice siguiente 10; a partir de éste, con ángulo de 168°53'20" y longitud de 379,66 metros se encuentra el vértice siguiente 11; a partir de éste, con ángulo de 183°9'16" y longitud de 44,37 metros se encuentra el vértice siguiente 12; a partir de éste, con ángulo de 183°31'12" y longitud de 57,61 metros se encuentra el vértice siguiente 13; a partir de éste, con ángulo de 175°52'2" y longitud de 27,55 metros se encuentra el vértice siguiente 14; a partir de éste, con ángulo de 176°29'32" y longitud de 569,84 metros se encuentra el vértice siguiente 15; a partir de éste, con ángulo de 70°14'53" y longitud de 263,20 metros se encuentra el vértice siguiente 16; a partir de éste, con ángulo de 161°15'0" y longitud de 129,50 metros se encuentra el vértice siguiente 17; a partir de éste, con ángulo de 177°8'0" y longitud de 286,70 metros se encuentra el vértice siguiente 18; a partir de éste, con ángulo de 218°20'0" y longitud de 147,30 metros se encuentra el vértice siguiente 19; a partir de éste, con ángulo de 269°47'0" y longitud de 988,50 metros se encuentra el vértice siguiente 20; a partir de éste, con ángulo de 93°42'46" y longitud de 192,51 metros se encuentra el vértice 1 de partida, cerrando una superficie de 65 Hectáreas

8491 metros cuadrados. Y linda: por el noreste en los lados 1-2; lote 552603— 447522 - parcela 552603-447522; Plano Expte. Prov. 114884/2019 DGC; cuenta 250742515954; inscripto en Matrícula 1720975; propiedad de Carlos Alberto Brunelli; por el sureste en los lados 2-3; 3-4; 4-5; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9; camino público; por el suroeste en los lados 9-10; 10-11; 11-12; 12-13; 13-14; 14-15; camino público; por el noroeste en los lados 15-16; 16-17; 17-18; 18-19; 19-20; con Lote A - parcela 1644-3476; Plano Expte. Prov. 548/1985 DGC; cuenta 250720316621; inscripto en Matrícula 1558470; propiedad de Sucesión indivisa de Santiago José Raineri y de Humberto Fernando Raineri; lado 20-1; con Lote 3 - parcela 551975-446835; Plano Expte. Prov. 8046/2019 DGC; cuenta 250702181701; inscripto en Matrícula 565765; propiedad de Mariela Patricia Brunelli. Nomenclatura Catastral 25-07-551440-448240. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE la PARCELA 1644— 4080, Nom. Cat 2507016440408000, Num. Cta. 2507-1188201-1, MATRÍCULA 1.693.463. Titulares registrales: CABANILLAS, Restituto Ismael o Ysmael, 2/3 avas partes indivisas y CABANILLAS, Jorge Nicolás, 1/3 avas partes indivisas. AFECTA TOTALMENTE, el Lote 1 - Parcela 551448-448195, Nom. Cat. 2507551448448195, Núm. Cta. 2507-0126367-3, MATRÍCULA 1.901.192, (antes Protocolo de Dominio, N° 236, F° 203, Tomo 1, Año 1918, Depto. Río Primero). Titular registral: CABANILLAS, Rosa. AFECTA fracción de terreno, superficie de 17 h. 0733 m2, Expte. 0033-142614/2023, Nom. Cat. 2507551940447900, Núm. Cta 250743610136, Dominio no consta. Fdo. Riveros Cristian Rolando - Prosecretario Letrado.

10 días - N° 570287 - s/c - 23/12/2024 - BOE

El Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría UNICA.- en autos: "TURUS DELINA Y OTRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N°3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMAN FELIX ZACARIAS DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según ca-

tastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N°1 - Nomenclatura catastral N°1303538613408331 - con N° de cuenta: 130302275476 designado a nombre de Lino Turus; Lote N°2 - Nomenclatura catastral N°1303538234408332 - con N° de cuenta: 130311489527 designado a nombre de Magdalena Castañares; Lote N°3 - Nomenclatura catastral N°1303538108408334 - con N° de cuenta: 130311489535 designado a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N°4 - Nomenclatura catastral N°1303537981408335 - con N° de cuenta: 130311489543 designado a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N°5 - Nomenclatura catastral N°1303537856408336 - con N° de cuenta: 130311489551 designado a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N°6 - Nomenclatura catastral N°1303537731408336 - con N° de cuenta: 130311489560 designado a nombre de Carlina C. de Catañares; Lote pasaje - Nomenclatura catastral N°1303537983408470 - con N° de cuenta: 130311489578, sin designación; RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Empadronado bajo los números de cuenta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice letra A con rumbo Este se miden 273,15 mts. Hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 mts se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 mts. y se llega al vértice D, nuevamente con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50mts, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64mts hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65mts hasta el vértice A, hasta cerrar la figura. Linda/Colindantes: al NORTE con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al ESTE con Inmuebles e Inversiones S.A.; al SUR con camino vecinal y al OESTE con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 14/11/2024. ...atento las constancias de

autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de ROMAN FELIX ZACARIAS para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos.- Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 570298 - s/c - 9/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria nº Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. N° 2859945, ", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y UNO: San Francisco, 20/11/2024.-Y VISTOS:-----Y CONSIDERANDO: ----- RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Una fracción de terreno de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía formada por la manzana número cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007/2015 se designa como lote cien, que mide: 86,00mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts. en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea

D-A) lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100. Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.-El dominio del inmueble consta inscripto: A nombre de Benedicta Devoto de Barabino por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936. A nombre de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y Daniel Jesús Devoto y Fantoni, por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al N° 28.695, F°34.020, tomo 137 del año 1952.- A nombre de María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, y María Leonor Catalina Devoto y Vinelli, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- A nombre de la señora Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, del señor Julio Gelón Devoto y Villegas y de la señora María Esther Devoto, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970. Por conversión de oficio se inscribió en la Matrícula N° 1.654.066 del Departamento San Justo.2) Determinar el 30/09/2012 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos..... (\$.....). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIA-

NA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presenta lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor

la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570568 - s/c - 10/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, GERMAN JOSE Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 604251), se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 24. MORTEROS, 01/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: l) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064;

Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y lida al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojonos AB y CD,

veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov.

Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabrie-

la Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO RECTIFICATIVO: "AUTO NUMERO: 785. MORTEROS, 19/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Considerando de la Sentencia N° 24 de fecha 01/03/2024 en el sentido que donde dice "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas: ...N° 300131766762 (Lote 25 – Parcela 23);...", debe decir "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas N° 300131766762 (Lote 21 – Parcela 23)...." Interpretar el punto IV) de los Vistos, en la transcripción de los linderos de las fracciones que se pretenden usucapir, se omitió consignar los linderos al Nor-Oeste y Sud-Oeste del Lote 64, correspondiendo agregar lo siguiente: "...Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...", y luego "LOTE 65" Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...", y luego "LOTE 65" Por otro lado en el punto I) de los Vistos donde dice: "...a fs. 186 obra cartel indicativo colocándolo en el pasillo central del Juzgado de competencia múltiple de la ciudad de Morteros."; debe decir "...a fs. 186 obra acta labrada por la Oficial de Justicia, Sra. María de los Ángeles Riberi, en la que se deja constancia que se constituyó en los inmuebles objeto de autos, procediendo a colocar carteles indicativos en los mismos; y en el Pasillo Central del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros (Cba.), ubicado en calle Juan B. Justo N° 256 -planta alta- procediendo a colocar edicto para su exhibición." Por último, interpretar el punto I) del Resuelto en el sentido que donde dice "...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 median-

te Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descrito como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y lida al Norte con parcela 25 de

Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al

Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026.” debe decir “...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de

marzo del año mil novecientos setenta y seis, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); y German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido); y en consecuencia, declarar a los Sres. Maricel Carina Medina y German José Medina propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión, que se describen como sigue: 1) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTE, que mide y linda: al Norte (puntos 97-17), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con parte del Lote Diecinueve y calle; al Este (puntos 18-17), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veintiuno; y al Oeste (puntos 97-98), veinte metros, linda con Lote Cuarenta y nueve; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y TRES, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, parte con Calle Pública y parte con Parcela Veintiuno de Sofía Kopelman de Grad; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintitrés de Ginesta Hnos S.R.L. y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y seis del Banco Rural Sunchales Cooperativa Limitada.- El inmueble consta inscripto en el Re-

gistro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.809 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176675-4, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 022, PH: 000.- 2) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTIUNO que mide y linda: al Norte (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinte; al Este (putos 18-19), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 99-19), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda en parte con Calle y en parte con Lote Veintidós; y al Oeste (puntos 99-98), veinte metros, linda con Lote Cincuenta; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CINCO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veintidós de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veinticuatro de Edelmo Juan Daniele; y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y cinco de Evelio Juan Masut.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormen-

te por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.820 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176676-2, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 023, PH: 000.- Y 3) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICINCO que mide y linda: al Norte (puntos 67-22), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinticuatro y calle; al Este (putos 23-22), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 24-23), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con de Paironi Hermanos; y al Oeste (puntos 24-67), veinte metros, linda con Lote Veintiséis; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y SEIS, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veintiséis de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela 134-1300 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Nor-Oeste, con Parcela Veintiocho de Acosta Roque Ángel, Nunia Edgardo Francisco y Nestor Luis Ricciardi.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76

del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.842 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176680-1, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 027, PH: 000; y declarar al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As), cesionario de los señores German José Medina y Maricel Carina Medina, propietario del inmueble adquirido por usucapión, que se describe como sigue: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICUATRO que mide: veinte metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a Calle Interior, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda al Norte, con el Lote Veintitrés; al Sur, con parte del Lote Veinticinco; al Este, con de Pairone Hnos; y al Oeste, con Calle Interior, todo según plano; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CUATRO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), treinta y siete metros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros sesenta centímetros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veinticinco de Alcides Juan Rivoira; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora

Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintisiete de Ginesta Hnos. S.R.L.; y al Nor-Oeste, con Calle Pública.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.766.718 del Departamento San Justo (30). Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176679-7, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 026, PH: 000... II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.” FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 570817 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación-Secretaría 3, de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec. 1)- Provincia de Córdoba, en autos: “VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP-TE. N°59983”, CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz , Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta ; y Carlos Ansaldo y Buceta y/o sus sucesores. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 25/10/2024. Agréguese “Formulario G” acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” ubicados en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°

1628580 (Dominio F° 36057, año 1946); el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento al lugar de fallecimiento de las titulares registrales, en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz, Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta; y Carlos Ansaldo y Buceta; y/o sus sucesores. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Firmado digitalmente por: OLCESE Andres – Juez 1º instancia, DRA. Lorena Paola ANGELI Prosecretario/a juzgado 1º instancia.” OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Ampliase el decreto que antecede de fecha 25/10/2024 en el sentido que el proceso de usucapión lo es en relación al inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de

la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946), los demás datos consignados deberán ser especificados en los edictos a publicarse. Firmado digitalmente por Lorena Paola ANGELI. Fecha 2024.11.22. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se identifica con la nomenclatura 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se ubica en Calle San José esquina Pavón, lugar Villa Icho Cruz, Provincia de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía Santiago, Municipio Icho Cruz , lugar Villa Icho Cruz , calle y número san José esq Pavón y se describe como: partiendo del vértice “A” con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 70m llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 96°20’29”, lado B-C de 43,48m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 158°54’08”, lado C-D de 9,12m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 155°29’45”, lado D-E de 9,77m; a partir de “E”, con un ángulo interno de 150°55’33”, lado E-F de 9,38m; a partir de “F”, con un ángulo interno de 145°33’05”, lado F-G de 59,04m; a partir de “G”, con un ángulo interno de 102°47’00”, lado G-A de 50,00m cerrando una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Calle San José en el costado S, S-E y E; Calle Pavón en el costado noroeste, y con Parcela 22 (lotes 24 y 28) en el costado norte. La posesión afecta el inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946). Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Término de término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 571444 - s/c - 12/12/2024 - BOE

Edicto: JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1º INST. 1º NOM. SEC Nº1. BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 63, 13/09/2023, autos

“ALBERTO, ERALDO PEDRO – USUCAPIÓN” (Expte. 10038197) RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eraldo Pedro Alberto y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintefiel el 31 de diciembre del año 2010, del siguientes inmueble: “Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “D” con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice “A” a partir de A, con un ángulo interno de 90°00’, lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 8,32 m, a partir de “C”; con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33”, descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Caffer, designación catastral: 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior.- II)...- III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.)- IV)... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 570521 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: “ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)”, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sureste, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35’40*. El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como

línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo de 181°13’42”. Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de 94°44’37*. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de 90°0’0°. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de 153°20’59°. El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de 181°14’57*. Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de 114°5’58. Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noroeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de 90°44’9*. Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de 263°59’58*. Está materializado por una pirca y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matrícula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matrícula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente

Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40535,31 mts2 y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.26

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: “OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION” (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ...” Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado) Inmueble: “Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUARTO de la MANZANA LETRA “O”, el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil un pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004.”

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. de 4ta. Nom. Sec. N° 7, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: “SOLIVELLAS, TAMARA AYELEN –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (Exp-

te. N° 13114887): Cita y emplaza al/los demandado/s la firma: EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-54624526-4 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes los Sres. Bozzeto Marcelo Daniel, Nicola Gabriel Raúl, Valsecchi Verónica, Giovannini Juan Carlos y Ocheime Olga Susana, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA-. El inmueble objeto del presente proceso de usucapición se encuentra ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto; el terreno se ubica en calle Estrada José Manuel N° 1043, barrio Intendente Mojica, el cual se encuentra designado como Lote 100. Que el inmueble, objeto de ocupación, cuenta con una superficie de 691.63 m2 totales, de los cuales 401.56 m2 están edificados con galpones. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS SRL, inscripto en Matriculas 1359.867 y 1359.871 correspondientes a los Lotes Cinco-A y Cinco-B, Nomenclatura Catastral 2405520301069053, Numero de Cta: 24-05-1934850/1. Siendo este inmueble el que se pretende perfeccionar título mediante la posesión veinteañal. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA-

10 días - N° 571416 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra Jueza del Juz Civ Com y Flia 3° Nom. Sec. N° 5 - RÍO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra BERGIA Gisela Anahi, en los autos: "PUC-CETTI, RICARDO OMAR - USUCAPIÓN - EXP-TE. 705696;" con fecha 13/11/2024, CITA y EMPLAZA como demandados a los Sres. JORGE ALBERTO ALONSO Y JOSÉ BURGOS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble

a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-139941/2023, confeccionado por la Ing. Agrimensor Martini, Marina del Valle, M.P. 1201/2, aprobado el día 01/08/2023, está ubicado en el lugar denominado Los Pozos, en la pedanía Achiras del Departamento Río Cuarto, sin designación oficial. El inmueble a usucapir afecta de manera parcial los inmuebles: i) D° 11338, F° 13453, A° 1956 de propiedad de Sucesión Indivisa de Jose Burgos y Funes, sin designación oficial, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700400/8 con Nomenclatura Catastral 2401-0371-5075 y ii) a la Matrícula 498.310 a nombre del Sr. Alonso, Jorge Alberto, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700399/1 sin designación oficial. El inmueble posee una superficie de 97hs. 7.863,00 m2, distribuidas de la siguiente manera: Parcela 2401-306526317555 con 7ha 7.766,04m2; Parcela 2401-306698317789 con 8.809,02 m2; Parcela 2401-306251317534 con 7.215,47 m2; Parcela 2401-305934317122 con 81ha 8.625,20m2; Parcela 2401-305748317395 con 1 ha. 4.955,45 m2 y la superficie de los Arroyos Paralelo, Centeno y Zelegua con 5 ha. 0.491,82 ms2. Las parcelas mencionadas conforman una sola unidad, y no podrán ser transferidas en forma individual, y cada una se describe de la siguiente manera: a.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305748317395, y está compuesta de un polígono de 24 lados, que Partiendo del vértice 96 formando un ángulo de 29°13'50'' hasta el vértice 27, mide 186,70m lado (96-27); desde este vértice 27 formando un ángulo de 256°46'20'' hasta el vértice 28, colindando con Resto de la parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D° 11338 F° 13453 T° 54 A° 1956 ocupado por Antonio Sentena, mide 34,29m lado (27-28); desde este vértice 28 formando un ángulo de 91° 14'50'' hasta el vértice 29 mide 230,46m lado (28-29); desde este vértice 29 formando un ángulo de 186° 34'40'' hasta el vértice 30, mide 237,58m lado (29-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 27°50'49'' hasta el vértice 113, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alonso MFR 498.310, mide 12,18m lado (113-30); desde este vértice 113 formando un ángulo de 197°02'33'' hasta vértice 112, mide 14,66m lado (112-113); desde este vértice 112 formando un ángulo de 143°06'50'' hasta el vértice 111, mide 44,19m lado (111-112); desde este vértice 111 formando un ángulo de 201°09'56'' hasta el vértice 110, mide 20,69m lado (110-111); desde este vértice 110 formando un ángulo de 161°01'58'' hasta el vértice 109, mide 20,90m

lado (109-110); desde este vértice 109 formando un ángulo de 167°24'52'' hasta el vértice 108, mide 72,57m lado (108-109); desde este vértice 108 formando un ángulo de 202°14'30'' hasta el vértice 107, mide 36,75m lado (107-108); desde este vértice 107 formando un ángulo de 158°15'26'' hasta el vértice 106, mide 40,33m lado (106-107); desde este vértice 106 formando un ángulo de 165°36'10'' hasta el vértice 105, mide 53,13m lado (105-106); desde este vértice 105 formando un ángulo de 189°37'11'' hasta el vértice 104, mide 95,46m lado (104-105); desde este vértice 104 formando un ángulo de 195°41'30'' hasta el vértice 103, mide 26,30m lado (103-104); desde este vértice 103 formando un ángulo de 188°26'07'' hasta el vértice 102, mide 37,20m lado (102-103); desde este vértice 102 formando un ángulo de 185°36'26'' hasta el vértice 101, mide 42,69m lado (101-102); desde este vértice 101 formando un ángulo de 153°33'05'' hasta el vértice 100, mide 32,44m lado (100-101); desde el vértice 100 formando un ángulo de 192°53'43'' hasta el vértice 99, mide 37,23m lado (99-100); desde este vértice 99 formando un ángulo de 172°40'46'' hasta el vértice 98, mide 33,16m lado (98-99); desde este vértice 98 formando un ángulo de 165°42'06'' hasta el vértice 97, mide 25,48m lado (97-98); desde este vértice 97 formando un ángulo de 168°16'24'' y cerrando el polígono hasta el vértice 96, colindando con Arroyo Paralelo, mide 31,02m lado (96-97). Encerrando una superficie de 1ha. 4.955,13m2.- b.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305934317122 compuesta por un polígono de 66 lados, que Partiendo del vértice 50 formando un ángulo de 161°46'64'' hasta el vértice 9, mide 243,61m de lado (50-9); desde este vértice 9 formando un ángulo de 138°15'00'' hasta el vértice 10, mide 86,25m lado (9-10); desde este vértice 10 formando un ángulo de 216°49'40'' hasta el vértice 11, colindando con Arroyo Zelegua, mide 189,59m lado (10-11); desde este vértice 11 formando un ángulo de 70°34'30'' hasta el vértice 12, mide 16,09m lado (11-12); desde este vértice 12 formando un ángulo de 157°55'10'' hasta el vértice 13, mide 95,17m lado (12-13); desde este vértice 13 formando un ángulo de 198°37'10'' hasta el vértice 14, mide 214,39m lado (13-14); desde este vértice 14 formando un ángulo de 280°46'30'' hasta el vértice 15, mide 115,26m lado (14-15); desde este vértice 15 formando un ángulo de 148°43'00'' hasta el vértice 16, mide 49,76m lado (15-16); desde este vértice 16 formando un ángulo de 153°00'00'' hasta el vértice 17, mide 152,32m lado (16-17); desde este vértice 17 formando un ángulo de 174°10'20'' hasta

el vértice 18, mide 153,48m lado (17-18); desde este vértice 18 formando un ángulo de $161^{\circ}29'40''$ hasta el vértice 19, mide 103,48m lado (18-19); desde este vértice 19 formando un ángulo de $193^{\circ}34'00''$ hasta el vértice 20, mide 68,67m lado (19-20); desde este vértice 20 formando un ángulo de $207^{\circ}13'50''$ hasta el vértice 21, mide 113,18 m lado (20-21); desde este vértice 21 formando un ángulo de $149^{\circ}09'30''$ hasta el vértice 22, colindando con el Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 147,40m lado (21-22); desde este vértice 22 formando un ángulo de $158^{\circ}48'20''$ hasta el vértice 23, mide 177,85m lado (22-23); desde este vértice 23 formando un ángulo de $198^{\circ}55'50''$ hasta el vértice 24, mide 159,57m lado (23-24); desde este vértice 24 formando un ángulo de $183^{\circ}45'30''$ hasta el vértice 25, colindando con Resto de la Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956, mide 115,23m lado (24-25); desde este vértice 25 formando un ángulo de $80^{\circ}48'30''$ hasta el vértice 26, colindando con Resto de Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956 Posesión de Leonardo Cesar Passarini Plano 0033-67195/97, mide 417,21m lado (25-26); desde este vértice 26 formando un ángulo de $114^{\circ}51'20''$ hasta el vértice 95, mide 112,20m lado (26-95); desde este vértice 95 formando un ángulo de $140^{\circ}25'02''$ hasta el vértice 94, mide 36,63m lado (95-94); desde este vértice 94 formando un ángulo de $190^{\circ}58'04''$ hasta el vértice 93, mide 30,25m lado (94-93); desde este vértice 93 formando un ángulo de $190^{\circ}28'44''$ hasta el vértice 92, mide 30,69m lado (93-92); desde este vértice 92 formando un ángulo de $194^{\circ}17'54''$ hasta el vértice 91, mide 37,70m lado (92-91); desde este vértice 91 formando un ángulo de $187^{\circ}19'14''$ hasta el vértice 90, mide 36,05m lado (91-90); desde este vértice 90 formando un ángulo de $167^{\circ}06'17''$ hasta el vértice 89, mide 35,36m lado (90-89); desde este vértice 89 formando un ángulo de $206^{\circ}26'55''$ hasta el vértice 88, mide 47,16m lado (89-88); desde este vértice 88 formando un ángulo de $174^{\circ}23'34''$ hasta el vértice 87 mide 34,26m lado (88-87); desde este vértice 87 formando un ángulo de $171^{\circ}33'53''$ hasta el vértice 86, mide 20,83m lado (87-86); desde este vértice 86 formando un ángulo de $164^{\circ}21'57''$ hasta el vértice 85, mide 90,59m lado (86-85); desde este vértice 85 formando un ángulo de $170^{\circ}19'22''$ hasta el vértice 84, mide 54,06m lado (85-84); desde este vértice 84 formando un ángulo de $194^{\circ}23'50''$ hasta el vértice 83, mide 47,97m lado (84-83); desde este vértice 83 formando un ángulo de $201^{\circ}44'34''$ hasta el vértice 82, mide 36,64m lado (83-82); desde este vértice 82 for-

mando un ángulo de $157^{\circ}45'30''$ hasta el vértice 81, mide 70,50m lado (82-81); desde este vértice 81 formando un ángulo de $192^{\circ}35'08''$ hasta el vértice 80, mide 27,55m lado (81-80); desde este vértice 80 formando un ángulo de $198^{\circ}58'02''$ hasta el vértice 79, mide 20,21m lado (80-79); desde este vértice 79 formando un ángulo de $158^{\circ}50'04''$ hasta el vértice 78, mide 36,11m lado (79-78); desde este vértice 78 formando un ángulo de $162^{\circ}57'27''$ hasta el vértice 77, mide 16,88m lado (78-77); desde este vértice 77 formando un ángulo de $215^{\circ}15'16''$ hasta el vértice 76, mide 44,65m lado (77-76); desde este vértice 76 formando un ángulo de $174^{\circ}29'23''$ hasta el vértice 75 mide 37,49m lado (76-75); desde este vértice 75 un ángulo de $176^{\circ}16'87''$ hasta el vértice 74, mide 74,87m lado (75-74); desde este vértice 74 formando un ángulo de $167^{\circ}57'51''$ hasta el vértice 73, mide 32,41m lado (74-73); desde este vértice 73 formando un ángulo de $181^{\circ}44'27''$ hasta el vértice 72, mide 80,36m lado (73-72); desde este vértice 72 formando un ángulo de $166^{\circ}23'31''$ hasta el vértice 71, colindando con Arroyo Paralelo, mide 33,14m lado (72-71); desde este vértice formando un ángulo de $105^{\circ}38'10''$ hasta el vértice 70 mide 26,68m lado (71-70); desde este vértice 70 formando un ángulo de $212^{\circ}44'41''$ hasta el vértice 69, mide 51,67m lado (70-69); desde este vértice 69 formando un ángulo de $192^{\circ}06'12''$ hasta el vértice 68, mide 27,12m lado (69-68); desde este vértice 68 formando un ángulo de $167^{\circ}25'20''$ hasta el vértice 67, mide 9,58m lado (68-67); desde este vértice 67 formando un ángulo de $136^{\circ}18'56''$ hasta el vértice 66, mide 12,74m lado (67-66); desde este vértice 66 formando un ángulo de $204^{\circ}34'38''$ hasta el vértice 65, mide 20,68m lado (66-65); desde este vértice 65 formando un ángulo de $209^{\circ}40'38''$ hasta el vértice 64 mide 64,21m lado (65-64); desde este vértice 64 formando un ángulo de $208^{\circ}47'59''$ hasta el vértice 63 mide 68,97m lado (64-63); desde este vértice 63 formando un ángulo de $146^{\circ}31'37''$ hasta el vértice 62, mide 15,73m lado (63-62); desde este vértice 62 formando un ángulo de $203^{\circ}12'31''$ hasta el vértice 61, mide 42,77m lado (62-61); desde este vértice 61 formando un ángulo de $210^{\circ}17'10''$ hasta el vértice 60, mide 26,84m lado (61-60); desde este vértice 60 formando un ángulo de $213^{\circ}12'07''$ hasta el vértice 59, mide 16,30m lado (60-59); desde este vértice 59 un ángulo de $158^{\circ}15'00''$ hasta el vértice 58, mide 7,57m lado (59-58); desde este vértice 58 formando un ángulo de $153^{\circ}52'48''$ hasta el vértice 57 mide 6,55m lado (58-57); desde este vértice 57 formando un ángulo de $158^{\circ}46'10''$ hasta el vértice 56, mide 46,24m lado (57-56); desde este vértice 56 formado un ángulo de $164^{\circ}48'11''$

hasta el vértice 55, mide 27,45m lado (56-55); desde este vértice 55 formando un ángulo de $235^{\circ}49'28''$ hasta el vértice 54, mide 26,52m lado (55-54); desde este vértice 54 formando un ángulo de $145^{\circ}56'09''$ hasta el vértice 53, mide 25,14m lado (54-53); desde este vértice 53 formando un ángulo de $129^{\circ}17'56''$ hasta el vértice 52, mide 30,82m lado (53-52); desde este vértice 52 formando un ángulo de $161^{\circ}24'35''$ hasta el vértice 51, mide 28,32m lado (52-51); desde este vértice 51 formando un ángulo de $185^{\circ}06'22''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 50, colindando con Arroyo Zelegua, mide 24,21m lado (51-50). Encerrando una superficie de 81ha 8.625,20m². c.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306251317534, compuesta de un polígono de 10 lados que Partiendo del vértice 31 formando un ángulo de $170^{\circ}09'50''$ y hasta el vértice 32, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 489.310, mide 51,31m lado (31-32); desde este vértice 32 formando un ángulo de $170^{\circ}51'30''$ hasta el vértice 119, mide 81,61m lado (32-119); desde este vértice 119 formando un ángulo de $96^{\circ}12'00''$ hasta el vértice 118, colindando con Arroyo Centeno, mide 55,05m lado (119-118); desde este vértice 118 formando un ángulo de $75^{\circ}13'48''$ hasta el vértice 117, mide 79,85m lado (117-118); desde este vértice 117 formando un ángulo de $178^{\circ}15'33''$ hasta el vértice 116, mide 34,58m lado (116-117); desde este vértice 116 formando un ángulo de $192^{\circ}02'09''$ hasta el vértice 115, mide 78,118m lado (115-116); desde este vértice 115 formando un ángulo de $183^{\circ}43'16''$ hasta el vértice 114, mide 39,43m lado (114-115); desde este vértice 114 formando un ángulo de $187^{\circ}08'32''$ hasta el vértice 30, mide 24,54m lado (114-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de $6^{\circ}23'21''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 31, colindando con Arroyo Paralelo, mide 122,77m lado (30-31). Encerrando una superficie de 7.215,47 m². d.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306526317555, compuesta de un polígono de 38 lados que Partiendo del vértice 120 formando un ángulo de $86^{\circ}00'36''$ y hasta el vértice 121, mide 45,96m lado (121-120); desde este vértice 121 formando un ángulo de $1143^{\circ}17'35''$ hasta el vértice 122, mide 44,73m lado (122-121); desde este vértice 122 formando un ángulo de $227^{\circ}14'21''$ hasta el vértice 123, mide 33,53m lado (123-122); desde este vértice 123 formando un ángulo de $146^{\circ}41'42''$ hasta el vértice 124, mide 43,64m lado (124-123); desde este vértice 124 formando un ángulo de

168°08'44" hasta el vértice 125, mide 27,00m lado (125-124); desde este vértice 124 formando un ángulo de 193°13'26" hasta el vértice 125, mide 20,21m lado (125-124); desde este vértice 125 formando un ángulo de 193°13'26" hasta el vértice 126, mide 20,21m lado (126-125); desde este vértice 126 formando un ángulo de 223°02'18" hasta el vértice 127, mide 17,32m lado (127-126); desde este vértice 127 formando un ángulo de 155°25'22" hasta el vértice 128, mide 8,87m lado (128-127); desde este vértice 128 formando un ángulo de 150°27'13" hasta el vértice 129, mide 42,47m lado (129-128); desde este vértice 129 formando un ángulo de 152°04'29" hasta el vértice 130, mide 70,03m lado (130-129); desde este vértice 130 formando un ángulo de 213°28'23" hasta el vértice 131, mide 17,81m lado (131-130); desde este vértice 131 formando un ángulo de 156°35'32" hasta el vértice 132, mide 31,88m lado (132-131); desde este vértice 132 formando un ángulo de 149°54'47" hasta el vértice 133, mide 12,81m lado (133-132); desde este vértice 133 formando un ángulo de 146°47'53" hasta el vértice 134, mide 13,76m lado (134-133); desde este vértice 134 formando un ángulo de 201°45'00" hasta el vértice 135, mide 17,75m lado (135-134); desde este vértice 135 formando un ángulo de 206°07'12" hasta el vértice 136, mide 16,62m lado (135-136); desde este vértice 136 formando un ángulo de 201°13'50" hasta el vértice 137, mide 25,56m lado (137-136); desde este vértice 137 formando un ángulo de 138°38'47" hasta el vértice 138, mide 20,91m lado (138-137) colindando con Arroyo Centeno; desde este vértice 138 formando un ángulo de 36°24'30" hasta el vértice 139, mide 10,74m lado (139-138); desde este vértice 139 formando un ángulo de 186°31'15" hasta el vértice 140, mide 29,10m lado (140-139); desde este vértice 140 formando un ángulo de 158°56'00" hasta el vértice 141, mide 20,68m lado (141-140); desde este vértice 141 formando un ángulo de 192°18'34" hasta el vértice 142, mide 61,63m lado (142-141); desde este vértice formando un ángulo de " hasta el vértice, mide m lado (1); desde este vértice 142 formando un ángulo de 213°38'29" hasta el vértice 143, mide 57,12m lado (143-142); desde este vértice 143 formando un ángulo de 191°58'43" hasta el vértice 144, mide 32,21m lado (144-143); desde este vértice 144 formando un ángulo de 161°42'33" hasta el vértice 145, mide 62,1m lado (145-144); desde este vértice 145 formando un ángulo de 191°15'06" hasta el vértice 146, mide 50,88m lado (146-145); desde este vértice 146 formando un ángulo de 161°11'15" hasta el vértice 147, mide 19,21m lado (147-146); desde este vértice 147 formando

un ángulo de 205°51'53" hasta el vértice 148, mide 25,18m lado (148-147); desde este vértice 148 formando un ángulo de 168°56'33" hasta el vértice 149, mide 39,85m lado (149-148); desde este vértice 149 formando un ángulo de 186°51'53" hasta el vértice 150, mide 25,51m lado (150-149); desde este vértice 150 formando un ángulo de 213°55'04" hasta el vértice 151, mide 25,92m lado (151-150) colindando con Arroyo Zelegua; desde este vértice 151 formando un ángulo de 40°09'31" hasta el vértice 37, mide 10,73m lado (37-151); desde este vértice 37 formando un ángulo de 157°06'20" hasta el vértice 36, mide 19,36m lado (36-37); desde este vértice 36 formando un ángulo de 142°46'20" hasta el vértice 35, mide 42,19m lado (35-36); desde este vértice 35 formando un ángulo de 221°48'20" hasta el vértice 34, mide 262,22m lado (34-35); desde este vértice 34 formando un ángulo de 184°42'20" hasta el vértice 33, mide 53,66m lado (33-34); desde este vértice 33 formando un ángulo de 183°48'10" y cerrando polígono hasta el vértice 120 colindando con resto de la parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 10,82m lado (120-33). Encerrando una superficie de 7ha 7.766,04m². e.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306698317789, compuesta de un polígono de 16 lados, que Partiendo del vértice 4 formando un ángulo de 13°33'17" y con hasta el vértice 3, mide 118,81m lado (3-4); desde este vértice 3 formando un ángulo de 196°29'10" hasta el vértice 2, mide 73,37m lado (3-2); desde este vértice 2 formando un ángulo de 156°18'40" hasta el vértice 1 mide 98,21m lado (2-1); desde este vértice 1 formando un ángulo de 119°31'50" hasta el vértice 42, mide 3,34m lado (42-1); desde este vértice 42 formando un ángulo de 179°16'00" hasta el vértice 41 mide 5,21m lado (41-42); desde este vértice 41 formando un ángulo de 116°06'10" hasta el vértice 40, mide 39,95m lado (41-40); desde este vértice 40 formando un ángulo de 127°18'00" hasta el vértice 39, mide 58,64m lado (39-40); desde este vértice 39 formando un ángulo de 212°30'40" hasta el vértice 152, mide 14,10m lado (152-39); desde este vértice 152 formando un ángulo de 129°24'59" hasta el vértice 153, mide 15,00m lado (153-152); desde este vértice 153 formando un ángulo de 226°22'50" hasta el vértice 154, mide 37,97m lado (154-153); desde este vértice 154 formando un ángulo de 146°04'56" hasta el vértice 155, mide 16,75m lado (155-154); desde este vértice 155 formando un ángulo de 173°08'07" hasta el vértice 156 mide 40,73m lado (156-155); desde este vértice 156 formando un ángulo de 191°03'27" hasta el

vértice 157 mide 21,99m lado (157-156); desde este vértice 157 formando un ángulo de 154°08'07" hasta el vértice 158, mide 17,53m lado (158-157); desde este vértice 158 formando un ángulo de 198°43'46" y cerrando el polígono hasta el vértice 4, mide 52,76m lado (158-4). Encerrando una superficie de 8.809,03m². Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 571462 - s/c - 9/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 30° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ubicado en calle Caseros 551, P.B. (pasillo calle Arturo M. Bas) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TOLOSA, LUCIA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12946192 - Iniciado el 27/05/2024", ha dispuesto Citar y emplazar a la Sra. DELFINA LOZA o DELFINA LOZA de ASTRADA y/o a su Sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. El inmueble, cuya prescripción adquisitiva se reclama se encuentra ubicado en departamento COLÓN, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, BARRIO BUENA VISTA, PASAJE LAMADRID N° 68, designado como LOTE 100, que se describe como sigue: PARCELA de SIETE lados, que partiendo del vértice A, con ángulo de 34°27' y rumbo noroeste, hasta el vértice B mide 21.23 m (lado A-B), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice B, con ángulo de 150°11', hasta el vértice C mide 4.19 m (lado B-C), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice C, con ángulo de 150°06', hasta el vértice D mide 7.75 m (lado C-D), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice D, con ángulo de 79°56', hasta el vértice E mide 2.35 m (lado D-E), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice E con ángulo de 173°04' hasta el vértice F, mide 8.70 m (lado E-F), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el

vértice F con ángulo de 116°50' hasta el vértice G, mide 13.07 m (lado F-G), colindando con Del-fina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N° Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice G con ángulo de 180°16' hasta el vértice A, mide 10.93 m (lado G-A), colindando con Del-fina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; todo lo que encierra una SUPERFICIE de 212.60 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 196, Folio 163, del Año 1918 – Plani-lla 9596; anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-04-1500014/7. Ello conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Cecilia Carolina Torres, M.P. 5281, en el cual se individualiza la posesión ejercida sobre la fracción, debidamente visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 20/10/2023. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Firmado: ELLERMAN Ilse – Juez; Dra: Marcela E. Prini – Prosecretaría.”

10 días - N° 571473 - s/c - 6/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hilda Ludueña, Juzgado ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “FONTI, ROBERTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12591188 - Iniciado el 22/12/2023”, ha dispuesto citar al señor JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se CITA a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. El inmueble se identifica como Lote de Terreno ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, Comuna de VILLA CIUDAD PARQUE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 49, que se describe como sigue: PARCELA de SEIS LADOS, que partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 1668.09 mts, con RP t-405-6; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'01” hasta el vértice C, 20.00mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-2359892/5; desde el vértice C, con un

ángulo de 270°00'00” hasta el vértice D, 35.54 mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-0389084/1; desde el vértice D, con un ángulo de 105°29'01” hasta el vértice E, 161.25 mts, con RP N°5; desde el vértice E, con un ángulo de 74°30'58” hasta el vértice F, 1748.95 mts, con Parcela 2524-4680 de Yanina Verónica Radosta, Mariana Florencia Radosta y Martín Javier Radosta, FR 1274332, N° Cta. 1201-2704638/2; desde el vértice F con un ángulo de 89°15'30” hasta el vértice A, 175.42 mts, con Resto de la Parcela 2524-4786 de Mario Nino Remorino F°14032 A°1983, José Luis Grosso y Luisa Martegani de Roca F° 1238 A° 1946, Cta. 1201-0389084/1; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 90°44'30”; lo que encierra una Superficie de TREINTA HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (30 Has. 1649.18m²). Todo ello conforme se desprende del Plano particular de Mensura, confeccionado al efecto, por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Mat. Prof. 2167, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de diciembre de 2023. Que la acción se promueve, en contra de quienes de acuerdo al informe de titularidad del dominio, figuran como propietarios del inmueble descripto, que son: el Sr. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO, por derechos y acciones indivisos equivalentes al 50%, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Protocolo de Dominio 1012; F° 1238; A° 1946, sin domicilio conocido, ni datos identificatorios; y el restante porcentaje (50%), se encuentra registrado a nombre del Sr. MARIO NINO REMORINO L.E. N° 08.390.088, según Dominio N° 9558, Folio 14032, Tomo 77 del año 1983, con domicilio real en calle Rondeau N° 1301, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual se desprende de la MATRICULA n° 1904294 (12), del Registro General de la Provincia. Juez: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen; Secretaria autorizante: Dra. Ludueña, Hilda Mariela.

10 días - N° 571474 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: “GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769”; cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 24 de la MANZANA 58,

que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matrícula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, Tiesca Osvaldo Emilio y Tiesca Nevildo Santiago, Matrícula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, Iros José, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real MATRICULA 1.881.217 del Departamento Santa María (31), a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8- Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ María Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 571475 - s/c - 27/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos “BUSSO, JUAN ANDRES - USUCAPION” EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos “CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS”, Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m2, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice “A” con ángulo interno de 110°15'43” con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38” hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30” hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo

70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m2. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matrícula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación."-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

1 día - N° 571491 - s/c - 9/12/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B),

mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C" con ángulo interno de 270°00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinozzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90°16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89°44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m2. Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025 - BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89°28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo

de 90°32" hasta el vértice D lado D-C = 41, 01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68°31" hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materializado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111°29".- Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m2 y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, Juan Alberto y Low Noberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola,

Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03'03" (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37'47" y a una distancia 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58'48" y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00'46" y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14'04" y a una distancia de 47.77 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03'18" y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34'21" y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34'20" y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56'36". Colindando los lados determinados por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12, propiedad de Martínez Juan Horacio -Fº 7679 Aº 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -Fº 7679 Aº 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Löw Norberto Atilio -Fº 15369 Aº 1978. El polígono descripto encierra una superficie 3010.19m2.--. Oficina, 5 de diciembre de 2024.-Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 572227 - s/c - 20/1/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12869899); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26/11/2024. Provéase la presentación que antecede: Agréguese el informe del Juzgado Electoral a sus antecedentes. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de: — los herederos del Sr. Becker, Máximo Pablo, D.N.I N°: 2.952.068: su hija, Sra. Norma Becker, L.C N°4.520.094; — los herederos del Sr. Belous, Andrés, D.N.I N°: 6.627.995: sus hijos, Haydee Nancy y/o Haydée Nancy, D.N.I N°17.319.610, Sergio Rubén Belous, D.N.I N° 25.698.089, Víctor Hugo Belous, D.N.I N° 14.334.377, en representación de su hijo pre fallecido, Sr. Miguel, Ángel Belous: Gisela Natali Belous, D.N.I N° 32.097.594, Gustavo Andrés Belous, D.N.I N° 28.207.344, María Eugenia Belous,

D.N.I N° 30.346.682; — los herederos del Sr. Romanin, Humberto Adamo D.N.I N°: 6.617.476: Teresa Albina Romanin, L.C N°1.559.300 (hoy sus sucesores) y Elena Romanin (hoy sus sucesores) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, en el B° denominado "Hospital Regional" de esta Ciudad, designado como Lote 101, de una superficie de terreno de 298,62 Mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-0317809-6, Nomenclatura Catastral 2405520202090009, Dominio FR 1112827, en catastro municipal en la circunscripción N° 02 – Sección N° 02 – Manzana N° 090 – Parcela N° 009, en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba bajo el suministro N°3032734/02, y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 16093; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Cítese a los colindantes GERMAN ARIEL GIGENA, Sucesores de DANIEL EDUARDO ARRIETA, CESAR OMAR ROSSO y sucesores de ASCENCIO ROBERTO ESCUDERO y a la Sra. María Rosa Ortiz, en calidad de heredera denunciada de la Sra. Elena Romanin; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Dicho oficio se entregará a la actora para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo

dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana– Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 571642 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 2203507 - MURARO, CLAUDIA MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2024. A las presentaciones de fecha 21/10/2024: Agréguese informe del Registro Gral. de la Propiedad. Proveyendo a la Demanda (02/11/2015 fs. 33): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Sixta Rodríguez de Toranzo, de los Sucesores de Bruno Becerra, de Ramón Benigno Becerra, de Clara Becerra de Cambiagno, de Bruno Ramón Becerra o Becerro y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sucesores de Calixto González, Pascual José Zanotti y Ayelen Garbuglia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo

con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determinen los actores con mayor precisión el momento en el cual inician la posesión. Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez. CHIERASCO Natalia Verónica Prosecretaria, Identificación :inmueble Lote N° 9 de la Manzana N° 89, de Camilo Aldao, Pnia. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia Cordoba, sobre calle Domingo F. Sarmiento y Buenos Aires (entre Moreno y Córdoba), con sup. total de 1250 m2. Matrícula N° 918.796.

10 días - N° 571682 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ. ADOL. PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 11519460 - BISCHOF, NESTOR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (28/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Angel Carlos Fiordani y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Ezequiel Cordera- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a

derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Atento el Informe de Secretaría de fecha 22/05/2023, certifíquese el inicio de los presentes en los autos "FIORDANI ANGEL CARLOS Y FRANCESCHINI MARIA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 2396997). Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto Prosecretario, Identificación :FRACCIÓN DE TERRENO que forma la parte S. de la MANZANA 61 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, situado al N. y a continuación del Pueblo Corral de Bustos, ubicada en la esquina de calles Chacabuco y Lavalle. Matrícula N° 1212243

10 días - N° 571693 - s/c - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA - El Juez del Juzg. de 1^º Inst. 2^º Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 04/12/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito, declarar que María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se describe como "lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N°97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matricula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta núme-

ro 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY. Que, a los efectos de la presente usucapion, conforme plano de mensura de posesion y anexo, la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba asignó al inmueble respectivo el número 100, ubicado en calle Derqui N°860 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1604220103058100. Que según Anexo que acompaña al plano base de la presente acción la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: "Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 11,88 metros materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, lindando en este costado con Parcela 27 de Juan Carlos POMBA y Liliana Antonia POMBA(Matricula N°180.322); desde el vértice B, con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 34,75 metros de longitud, materializada por un muro medianero en una longitud de 7,40 metros y 0,30 metros de espesor, por un muro contiguo de 0,15m de espesor y una longitud de 11,05 metros y por un muro de medianero de 0,30 metros de longitud y 16,30 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 122°40', y linda con Parcela 18 de Ricardo Ramón ODDINO y Viviana Alicia GENNERO (Matricula N°185.057); desde el vértice C, con dirección al noroeste, hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 10,00 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por una línea de posesion, lindando con calle Derqui, desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 41,61 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 57°20', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor y una longitud de 33,46 metros de longitud y por un muro medianero de 0,30 metros de espesor y 7,70 metros de longitud y linda con parcela 20 de Norma Alejandra PANERO; María Magdalena PANERO y Sergio Omar PANERO(Matricula N°316.136) Y CON Parcela 26 de Juan Carlos BELENI (Matricula N°177.939); todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS

CUADRADOS (379,55m2)”. Todo lo expuesto surge del plano de mensura y anexo firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo mat.1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/07/2015, bajo el número de expte. Administrativo Pcial. 0588-006122/2015, que obra en autos fs. 1. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver con domicilio en calle Derqui 860 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. María Jose Guelfi, José Francisco Borriñi y Alexis Andrada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 571697 - s/c - 9/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPION EXPEDIENTE 5866853, dictamina: “Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA María Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI María Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI

Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO”

3 días - N° 572241 - s/c - 11/12/2024 - BOE

Villa Carlos Paz, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría 1, en los autos caratulados: “MERCADO, ANA AMALIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION— (Expte. 1662544)” se ha dictado la siguiente. Resolución: “SENTENCIA NUMERO: 206. VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapion declarando que la Sra. Ana Amalia Mercado, DNI 4.483.422, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 07/10/1942, de estado civil soltera; ha adquirido por prescripción veintañal, el día 06/09/1989, el inmueble sito en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, que según plano de mensura para juicio de usucapion, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-67033/2012 con fecha 13/12/2021, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Humberto Adrián Ramos (Mat. 1397/1) y con Certificación de Subistencia Parcelaria de fecha 14/06/2021, como:

“Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, en la Localidad de Yocsina, designado como Lote 1, de la Manzana Oficial 7 y se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°16'00”, hasta el vértice B mide 25.88m, (lado A-B), con rumbo este colindando con calle Pablo Versini; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'00”, hasta el vértice C mide 15.00m, (lado B-C), con rumbo sur colindando con parcela 2; desde el vértice C, con un ángulo de 90°00'00”, hasta el vértice D mide 28.06m, (lado C-D), con rumbo oeste colindando con parcela 19; desde el vértice D, con un ángulo de 81°44'00”, hasta el vértice A mide 15.16m, (lado D-A), con rumbo noreste colindando con calle Vuelta de Obligado; encerrando la figura una superficie de 404.55m2.” En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1115033 “FRACCION DE TERRENO ubicada en: el fraccionamiento de parte de la antigua Estancia Yocsina, ped. Calera, DPT. SANTA MARIA de esta Prov., que en el plano aprobado por las autoridades pertenecientes, se designa como LOTE 1 de la MANZANA 7 y mide: 25,88 mts. de frente al N.; 15,16 mts. de frente al O., por 28,06 mts. en S. y 15 mts. al E., o sean 404 MTS. 55 DMS2., lindando ; al N. y O. calle públicas; al S., lote K y al E., lote A.” Antecedente dominial: 3216 F° 5110/1972. Inscripto en un 100% a nombre de CARAMES, Narciso Ismael. 2- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. 3- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a favor de la Sra. Ana Amalia Mercado y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). 4- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1115033, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 5- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvana Demichelis en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. OLCESE, Andres –JUEZ-”

10 días - N° 571781 - s/c - 19/12/2024 - BOE

